



PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PARA: DIANA LIS ORTEGA MORENO, Coordinadora Administrativa Complejo Norte
DE: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: Pago contrato No. **OC 145785**, No. Factura **CFM 4182**, Valor total **\$ 28.321.608,74** objeto del contrato **MANTENIMIENTO INMUEBLES: 5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago:**

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLSESEG S.A.S
CEDULA O NIT: 890921246
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No CFM 4182

CONCEPTO DEL PAGO: 5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes

Valor antes de IVA	\$ 23,837,354.02
Valor del IVA	\$ 4,484,254.72
Valor Total Notas Crédito	\$ 0
Valor total Notas Debito	\$ 0
Valor total Pago	\$ 28,321,608.74

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 104325 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
920324	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	26	CSF	\$ 28,321,608.74
Total					\$ 28,321,608.74

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-008-007-02-9 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta CORRIENTE **Nº 2104396974 de BANCOLOMBIA S.A.** a nombre de **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL identificado (a) con NIT 890921246**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.



APROBACIÓN DE FACTURAS
REGISTRO PRESUPUESTAL
ORDEN DE COMPRA
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DIAN
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)
INFORME DE SUPERVISIÓN
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
ACTA DE SATISFACCIÓN
CERTIFICADO BANCARIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL
PLANILLA DE PILA O SEGURIDAD SOCIAL
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL
ACTA DE INICIO
CONTROL DE SALDOS
RUT
CÁMARA DE COMERCIO
NOTAS DE ENTRADA AL ALMACÉN

Atentamente,

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia, Apoyo Gestión Contractual CDHC

Revisó: Gustavo Adolfo Gil Pérez. Presupuesto

PANTALLAZO VALIDACIÓN SIIF NACIÓN



36-02-00-005-920310	DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-	Factura electrónica	FEPO493	FEPO493	10/07/2025 12:00:00 a. m.	15/07/2025 4:35:13 a. m.	800254161	PUENTES ORTEGA SAS	AceptadaTacitamente	32000000,00000000
36-02-00-005-920310	DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-	Factura electrónica	CFM4182	CFM4182	11/07/2025 12:00:00 a. m.	16/07/2025 12:34:08 p. m.	890921246	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPESEG S.A.S	AceptadaTacitamente	23837354,02000000

0,00000000	32000000,00000000	32000000,00				
4484254,72 000000	28321608,74000000	28321608,74				

02a605a309ad4bcef40d0b410b05fe8015dc7529eac218e960db230152102ef535c119476a74bab0e52d2f38cdd85ce0
3123a4f92e72287b22b5f893c926ec6869c9551667d6d9a76f96e57f8decf47e6ef2bd5d7933824e8b0a8922dbd122b2

REGISTRO PRESUPUESTAL



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHgagil

36-02-00-005-920310

9/05/2025 12:00:00 a. m.

GUSTAVO ADOLFO GIL PEREZ

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 10625 de fecha 2025-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	104325	Fecha Registro:	2025-05-09			Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-005-920310 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado					Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	28.321.608,74	Valor Total Operaciones:				0,00		Valor Actual:	28.321.608,74	Saldo x Obligar:	28.321.608,74		
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	890921246	Razón Social:	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S							Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA													
Número:	02104396974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	21627437	Nombre:	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA					Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION - ANTIOQUIA				
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC 145785	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-05-09
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
920324 CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF									
						28.321.608,74	0,00						
					Total:	28.321.608,74	0,00	28.321.608,74	28.321.608,74				

Objeto:

MANTENIMIENTO INMUEBLES: 5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-005-920310	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION-ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-06-30	28.321.608,74	28.321.608,74	NINGUNO

Diana Moreno O.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORDEN DE COMPRA (TIENDA VIRTUAL)



SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción

N.I.T. 899999034

ORDEN DE COMPRA

IMPLESEG SAS

N.I.T. 890921246
Calle 33 # 44A - 09
Bogotá,
Atte: EMANUEL MONSALVE MONTOYA
MONSALVE MONTOYA
asesorlicitaciones@impleseg.com
Teléfono: +1 (313) 399-3673

Número de Orden **145785**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Atención a Emergencias**
Fecha de Emisión **07/05/25**
Fecha de Vencimiento **12/07/25**
Comprador **Maria QUINTERO CARDONA**
Ordenador del gasto **Maria QUINTERO CARDONA**
Supervisor **Diana Lis Moreno Ortega**
Teléfono **3004295947**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Politécnico Jaime Isaza**
Cadavid 4x1000 Estampilla Pro Universidad de
Antioquia 4x1000
Justificación **5_9203_329 Contratar**
mantenimiento y recarga de extintores para el
complejo norte y las subsedes

Enviar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat
y Construcción
Diagonal 104 69-120
Medellín Medellín
Atte: Maria QUINTERO
CARDONA

Facturar a

SENA - Centro Desarrollo Habitat
y Construcción
Diagonal 104 69-120
Medellín, Medellín
Atte: Maria QUINTERO
CARDONA

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10925	ate01C1-051RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS / UNIDAD	34.0	Unidad	55.757,99	1.895.771,66
2	CDP 10925	ate01C1-052RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 15 LIBRAS / UNIDAD	16.0	Unidad	75.208,45	1.203.335,20
3	CDP 10925	ate01C1-053RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS / UNIDAD	11.0	Unidad	84.285,34	927.138,74
4	CDP 10925	ate01C1-039RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS / UNIDAD	91.0	Unidad	19.655,21	1.788.624,11
5	CDP 10925	ate01C1-040RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS / UNIDAD	73.0	Unidad	32.758,67	2.391.382,91
6	CDP 10925	ate01C1-043RECARGA DE EXTINTOR POLVO QU"±MICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS / UNIDAD	4.0	Unidad	240.230,27	960.921,08
7	CDP 10925	ate01C1-044RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2 1/2 GALONES / UNIDAD	27.0	Unidad	19.655,21	530.690,67
8	CDP 10925	ate01C1-062RECARGA DE EXTINTOR TIPO K DE 2,5 GALONES / UNIDAD	17.0	Unidad	406.862,73	6.916.666,41
9	CDP 10925	ate01C1-037MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD	273.0	Unidad	25.592,71	6.986.809,83
10	CDP 10925	ate01Servicio de distribucion Region Resto del pais	1.0	Unidad	236.013,41	236.013,41
11	CDP 10925	ate01--IVA	1.0	Unidad	4.484.254,72	4.484.254,72
						28.321.608,74 COP

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA



IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG S.A.S.
NIT: 890921246-6
Direccion: CL 33 # 44A 09 Medellín
PBX: (604) 5605890 – 3209062682
Mtto y Recarga: (604) 5605891 | (604) 2322929
IMPLESEG@IMPLESEG.COM
WWW.IMPLESEG.COM
CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA

CFM

4182

Cliente

Nombre: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT: 899999034-1
Dirección: CL 57 8 69 - MEDELLÍN
Teléfono: 6015461500
Email: CARTERA@IMPLESEG.COM

Fecha factura: 11/07/2025 12:00:00 a. m.
Vencimiento: 11/08/2025 12:00:00 a. m.
Validación DIAN: 11/07/2025 4:01:38 p. m.
Forma de Pago: 30 - TREINTA DIAS
Medio de Pago: Instrumento no definido.

Vendedor: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG SAS
Dirección de envío: CL 57 8 69, BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ
Contacto: DIANA LIS MORENO ORTEGA
Moneda: PESOS

Orden de compra: 145785
Doc. asociado:
Doc. remisión: CRM-00004383
Número Pedido: 00004248

Ítem	Código	Descripción	Und.	Cant.	Precio unitario	IVA	Valor total
1	3301015566	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXTINTORES / UNIDAD (TAM)	UND	273	\$25,592.71	19 %	\$6,986,809.83
2	3350035566	RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 10 LBS (TAM)	UND	91	\$19,655.21	19 %	\$1,788,624.11
3	33500866	RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 150 LIBRAS SATELITE (TAM)	UND	4	\$240,230.27	19 %	\$960,921.08
4	33500466	RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS (TAM)	UND	73	\$32,758.67	19 %	\$2,391,382.91
5	3350345566	RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESIÓN 2.5 GALONES (TAM)	UND	27	\$19,655.21	19 %	\$530,690.67
6	33501266	RECARGA EXTINTOR DÍOXIDO DE CARBONO CO2 10 LBS (TAM)	UND	34	\$55,757.99	19 %	\$1,895,771.66
7	33501566	RECARGA EXTINTOR CO2 15 LBS (TAM)	UND	16	\$75,208.45	19 %	\$1,203,335.20
8	33501666	RECARGA EXTINTOR CO2 20 LBS (TAM)	UND	11	\$84,285.34	19 %	\$927,138.74
9	33500166	RECARGA EXTINTOR TIPO K 2.5 GALONES (TAM)	UND	17	\$406,862.73	19 %	\$6,916,666.41
10	33010066	SERVICIO DE DISTRIBUCION REGION RESTO DEL PAIS (TAM)	UND	1	\$236,013.41	0 %	\$236,013.41

VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO

Notas

##\$36-02-00-005-920310;OC 145785;dlmoreno@sena.edu.co#\$

PAGOS: A nombre de Impleseg S.A.S. en:

Bancolombia: - Ahorros 10192588501 - Banco de Bogotá: - Corriente 434121380
- Corriente 02104396974

IMPORTANTE:

Facturas firmadas o selladas por el cliente no serán anuladas ni re-expedidas si se extravían o quedan en procesos internos, según Concepto DIAN 074982 del 9 de agosto de 2000. Cambios o devoluciones se aceptan solo dentro de los 30 días posteriores, y la mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.

ACEPTA FACTURA (FIRMA/SELLO):

FIRMA:

NIT ó CC:

DIA:

MES:

AÑO:

RECIBÍ CONFORME

Totales

Valor bruto: \$23,837,354.02
Descuentos: \$0.00
Subtotal: \$23,837,354.02
Impuestos: \$4,484,254.72
Exentos: \$236,013.41
Gravadas 5% \$0.00
Gravadas 19% \$4,484,254.72
Total: \$28,321,608.74

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA. No. ítems 10 Productos 547

CUFE: 3123a4f92e72278b22b5f893c926ec6869c9551667d6d9a76f96e57f8decf47e6ef2bd5d7933824e8b0a8922dbd122b2

Autorización Numeración de Facturación No. 18764087243214 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: CFM10000 Vigencia desde: 2025/01/16 hasta: 16/01/2027 - 24 Meses
Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

Responsables de IVA: No somos Grandes Contribuyentes ni retenedores de IVA. Somos autorretenedores (Res. 7005 del 17/09/2012) y de I.C.A. (Res. 202050056223 del 24/09/2020).
Declaramos en Medellín. Favor no practicar retención por este concepto.

FIRMA DIGITAL: jKvQOxgdsZHCX+VOnFkqZnd1puklsY3AjimcgyQn38m9aOvc7bKAb7BBR70ZdPg7wIYA6UCTB+ETvls+zNZxWEnyn1t8cDqm1fCKoSWbe1br3r1q9yr7aH0bL64DFDLIAO4EUdJ
K1+THGHLjgf3svB4xq2JA9J+ReJT4cpbFnZ+sZJAgwJ0TjhuDnYI9Ry+e+prKBW4Y+BgF1gtHkylR7ubwP6QvP7GjOZYmPYx8RP1IzuYrExonpZB5fqogPupd4+r1xHP9VWQXM3
tqzad70p76QxMI09xAFJDIJGeL5WRFWxqkZ2wI7bbHa0f8brgrbuuFrziEcDAlYQ==

REIMPRESO



ORIGINAL

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3123a4f92e72287b22b5f893c926ec6869c9551667d6d9a76f96e57f8decf47e6ef2bd5d7933824e8b0a8922dbd122b2

Número de Factura: CFM-4182

Fecha de Emisión: 11/07/2025

Fecha de Vencimiento: 11/08/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido: 145785

Fecha de orden de pedido: 11/07/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.

Nombre Comercial: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

Nit del Emisor: 890921246

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica:

País: COLOMBIA

Departamento: Antioquia

Municipio / Ciudad: Medellín

Dirección: CL 33 # 44A 09

Teléfono / Móvil: 6042627766

Correo: facturacionelectronica@impleseg.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999034

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA

Departamento: Antioquia

Municipio / Ciudad: Medellín

Dirección: CL 57 8 69

Teléfono / Móvil: 6015461500

Correo: si@nacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	33501266	RECARGA EXTINTOR CO 2 10 LBS (TAM)	NIU	34,00	\$ 55.757,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 360.196,62	19.00			\$ 1.895.771,66
2	33501566	RECARGA EXTINTOR CO 2 15 (TAM)	NIU	16,00	\$ 75.208,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 228.633,68	19.00			\$ 1.203.335,20
3	33501666	RECARGA EXTINTOR CO 2 20 LBS (TAM)	NIU	11,00	\$ 84.285,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 176.156,36	19.00			\$ 927.138,74
4	33010066	SERVICIO DE DISTRIBUCION RESTO PAIS (TAM)	NIU	1,00	\$ 236.013,41	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 236.013,41
5	3350035566	RECARGA EXTINTOR ABC PQS 10 LBS (TAM)	NIU	91,00	\$ 19.655,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 339.838,58	19.00			\$ 1.788.624,11
6	33500466	RECARGA EXTINTOR ABC PQS 20 LBS (TAM)	NIU	73,00	\$ 32.758,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 454.362,76	19.00			\$ 2.391.382,91
7	33500866	RECARGA EXTINTOR ABC PQS 150 LBS (TAM)	NIU	4,00	\$ 240.230,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 182.575,00	19.00			\$ 960.921,08
8	3350345566	RECARGA EXTINTOR AGUA 2.5 GAL (TAM)	NIU	27,00	\$ 19.655,21	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.831,23	19.00			\$ 530.690,67
9	33500166	RECARGA EXTINTOR TIPO K 2.5 GAL (TAM)	NIU	17,00	\$ 406.862,73	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.314.166,62	19.00			\$ 6.916.666,41
10	3301015566	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXT (TAM)	NIU	273,00	\$ 25.592,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.327.493,87	19.00			\$ 6.986.809,83

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
AAJ	CRM-00004383	

Notas Finales

#\$36-02-00-005-920310;OC 145785;dlmorenoo@sena.edu.co#\$

Responsables de IVA No somos Grandes Contribuyentes ni retenedores de IVA. Somos Autorretenedores de Renta Res. 7005 del 17 09 2012 y de I.C.A para Medellín Res. 202050056223 del 24 09 2020 . Favor no practicar retenciones por estos conceptos.

001|SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE|28321608.74

Datos Totales



Documento generado el:
11/07/2025 16:01:38
Documento validado por la
DIAN:
11/07/2025 16:02:06
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
\$	\$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	23.837.354,02
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	4.484.254,72
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
COP \$	\$ 28.321.608,74

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087243214 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-01-16

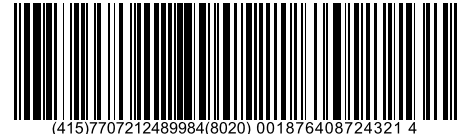
RESOLUCIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LA FACTURA (DIAN)

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764087243214



(415)7707212489984(8020) 001876408724321 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

8 9 0 9 2 1 2 4 6

6

11. Razón social

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

Cód.

1 1

24. Dirección

CL 33 44 A 09

25. País

Colombia

26. Departamento

Antioquia

27. Municipio

Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ESCOBAR CASTRO ANDREA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 43159082

1004. DV 4

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

997. Fecha formalización

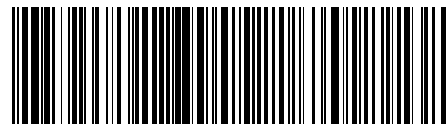
2 0 2 5-0 1-1 6/0 9:5 0:2 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764087243214



(415)7707212489984(8020) 001876408724321 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 9 2 1 2 4 6	6				

11. Razón social

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPESEG S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo CFA	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 5,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo CFM	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 10,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo CFV	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 10,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo CFX	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 2,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad DOCUMENTO SOPORTE	Cód. 6	31. Prefijo CDM	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 5,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad DOCUMENTO SOPORTE	Cód. 6	31. Prefijo CDS	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 5,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad DOCUMENTO SOPORTE	Cód. 6	31. Prefijo CDT	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 5,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	29. Establecimiento IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CL 33 44 A 09							
	30. Modalidad DOCUMENTO SOPORTE	Cód. 6	31. Prefijo FDE	32. Desde el número 1	33. Hasta el número 5,000	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

INFORME DE SUPERVISIÓN

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 145785 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 145785
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7 DE MAYO DE 2025
OBJETO	5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes
CONTRATISTA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
CC o NIT	890921246
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo norte y subsedes
FECHA DE INICIO	12 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta (60) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.321.608,74
PRÓRROGA NRO. X	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de julio de 2025
ADICIÓN NRO. X	No aplica
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 28.321.608,74
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12 de mayo de 2025 al 12 de julio de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso a todas las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará	Se dio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes de cotización recibidas, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos en los Documentos del Proceso.	Respuestas enviadas mediante la TVEC.



lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco		
2) Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Categoría, Segmento o Grupo en la que presento Oferta según las regiones establecidas para tal fin.	Se realizó verificación constante del inventario disponible, asegurando la disponibilidad para cubrir las necesidades por región y categoría.	Ver evidencia
3) Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Las entregas y servicios fueron ejecutados dentro del plazo contractual establecido, sin presentar demoras.	Ver evidencia
4) Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	Todos los servicios y productos fueron entregados conforme a lo pactado, sin generar costos adicionales para la Entidad Compradora.	Cotizaciones sin incrementos, facturación sin cobros adicionales.
5) Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Se mantuvo la confidencialidad en el manejo de la información suministrada por la Entidad Compradora.	Ver evidencia
6) Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de	Se garantizó la continuidad de las condiciones reportadas para puntaje adicional, incluyendo contratación de personal con	No aplica



industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	discapacidad y/o industria nacional.	
7) Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Se realizaron las actualizaciones necesarias en el sistema SIIF conforme a los requerimientos de la Entidad Compradora.	Ver evidencia
8) Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se entregó de manera completa y en tiempo la documentación solicitada para el registro del proveedor.	Formularios, RUT, certificación bancaria, copia del representante legal.
9) Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se utilizaron los lineamientos y formatos estipulados en la guía oficial de cotización en la Tienda Virtual del Estado.	Registro de cotización en plataforma, pantallazo de carga de oferta.
10) Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización	Se atendieron las solicitudes de entrega dentro del tiempo estipulado, cumpliendo con la cantidad requerida.	Actas de entrega firmadas, registros fotográficos.
11) Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco.	Se gestionaron y mantuvieron al día los documentos exigidos para prestar el servicio de forma legal y técnica.	Ver evidencia
12) Garantizar la oportuna y correcta prestación de servicios complementarios de la categoría	Se ejecutaron los servicios complementarios de forma puntual y cumpliendo con las	Actas de servicio, informe técnico de ejecución.



1, en coordinación con la Entidad Compradora.	condiciones pactadas con el supervisor del contrato.	
13) Contar con stock suficiente de productos para atender las necesidades de la Entidad Compradora. El proveedor está en obligación de cotizar en todos los eventos de Entidades Compradoras, por lo que, el no contar con unidades disponibles suficientes dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.	Se mantuvo disponibilidad de stock para atender todas las solicitudes y cotizaciones emitidas por las entidades.	Ver evidencia
14) Garantizar la calidad y funcionamiento de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.	Todos los elementos entregados fueron verificados antes de su despacho, asegurando su correcto estado y funcionamiento.	Ver evidencia
15) Responder por las condiciones de Garantía de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias entregados a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que generen.	Se brindó atención a cualquier solicitud relacionada con la garantía de los productos entregados.	Ver evidencia
16) Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	No se realizaron alteraciones a los formatos ni a las fórmulas de cálculo definidas en los documentos del proceso.	No aplica
17) Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o servicios complementarios de acuerdo a las condiciones y	Se realizó entrega conforme a los parámetros establecidos, respetando las especificaciones y condiciones del anexo técnico.	Ver evidencia



especificaciones técnicas de los documentos del proceso incluido el Anexo 3 del Pliego de condiciones		
18) Reemplazar provisionalmente los extintores de la entidad compradora a los que se les vaya a realizar servicios complementarios. Estos extintores deberán cumplir con las mismas especificaciones técnicas de los entregados por la Entidad Compradora. Los extintores deben ser reemplazados inmediatamente son retirados de la Entidad Compradora.	Al realizar el servicio, se entregaron extintores provisionales que cumplen con las mismas características técnicas.	Registro de entrega temporal, acta de servicio.
19) Asumir el costo del transporte de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de la categoría uno (1) cuando el Proveedor no pueda realizar el mantenimiento y recarga en las instalaciones de la Entidad Compradora de acuerdo con la cotización del servicio de distribución en el evento de Solicitud de Cotización.	No aplica	No aplica
20) Coordinar con la Entidad Compradora a través del supervisor las fechas en que se prestarán los Servicios Complementarios de la Categoría uno (1) previa programación, las cuales serán realizadas con la periodicidad definida en los Documentos del Proceso.	Se realizó programación con anticipación con el supervisor del contrato, cumpliendo el cronograma de servicios.	Ver evidencia



21) Abstenerse de entregar productos defectuosos que puedan afectar la seguridad de los usuarios finales o de sus bienes.	Se verificaron todos los elementos antes de ser despachados, garantizando que no presentaran defectos que comprometan la seguridad.	Ver evidencia
22) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones adicionales solicitadas en el marco del contrato.	Informes de seguimiento, comunicaciones con supervisión.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.

2.1.2 Obligaciones ambientales del contratista

1) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
12/07/2025	CFM 4182	28.321.608,74	28.321.608,74	-	100,00%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 7977769706	Planilla nro. Junio – Julio del 8 de julio de 2025
-----------------------------	------------------------------	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ver evidencia anexa a este informe

Para constancia se firma 12 de julio de 2025

DIANA LIS MORENO ORTEGA

Supervisor del contrato

Elaboró: Diana Lis Moreno Ortega

Supervisora de contrato.

Carmen Belinda Velásquez Niebles

Apoyo a la supervisión

ORDENES



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: T0843

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
FECHA SOLICITUD	25/06/2025	FECHA ENTREGA	25/06/2025
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO	(574)2627766
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO	
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09

NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA

TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	3	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	11	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	7	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	27	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	40	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
ABC MULTIPROPOSITO	N/A	150 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor H2O	N/A	2.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A	10	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						100						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR: _____

SEDE A INTERVENIR

Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: **T0844**

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE				INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR			
FECHA SOLICITUD	25/06/2025	FECHA ENTREGA	25/06/2025	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.		
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA		TELEFONO	(574)2627766		
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO		CONTACTO			
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO		DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09		
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN					

NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA

TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	16	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	1	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	18	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
ABC MULTIPROPOSITO	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	14	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor H2O	N/A	2.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A	11	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor K	N/A	1.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A	14	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						76						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR: _____

SEDE A INTERVENIR

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Sede Citma

OBSERVACIONES

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA

FACTURA	REMISION	FECHA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: T0845

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE				INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR			
FECHA SOLICITUD	8/07/2025	FECHA ENTREGA	8/07/2025	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.		
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA		TELEFONO	(574)2627766		
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO		CONTACTO			
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO		DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09		
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN					

NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA

TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
ABC MULTIPROPOSITO	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor H2O	N/A	2.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor K	N/A	1.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						4						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR:

SEDE A INTERVENIR

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Sede Ituango

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: T0846

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE				INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR			
FECHA SOLICITUD	4/07/2025	FECHA ENTREGA	4/07/2025	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.		
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA		TELEFONO	(574)2627766		
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO		CONTACTO			
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO		DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09		
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN					

NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA

TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	7	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
ABC MULTIPROPOSITO	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor H2O	N/A	2.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor K	N/A	1.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						9						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR:

SEDE A INTERVENIR

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Sede Gomez Plata

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: **T0847**

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE				INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR			
FECHA SOLICITUD	3/07/2025	FECHA ENTREGA	3/07/2025	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.		
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA		TELEFONO	(574)2627766		
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO		CONTACTO			
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO		DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09		
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN					

NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA

TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	4	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	4	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
ABC MULTIPROPOSITO	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor H2O	N/A	2.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor K	N/A	1.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						8						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR: _____

SEDE A INTERVENIR

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Sede San Pedro

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: T0848

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE				INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR			
FECHA SOLICITUD	1/07/2025	FECHA ENTREGA	1/07/2025	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.		
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA		TELEFONO	(574)2627766		
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO		CONTACTO			
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO		DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09		
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN					

NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA

TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	1	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	11	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
ABC MULTIPROPOSITO	N/A	20 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor H2O	N/A	2.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A	1	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor K	N/A	1.5 GALONES	06/2025	N/A	N/A		N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						15						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR:

SEDE A INTERVENIR

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada - Sede Yarumal

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: T0849

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE				INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR					
FECHA SOLICITUD	25/06/2025			FECHA ENTREGA	25/06/2025				
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.				
TELEFONO	(601)5461500			TELEFONO	(574)2627766				
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO			CONTACTO					
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69			DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09				
NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO									

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA												
TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	8	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	1	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	18	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						27						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR:

SEDE A INTERVENIR

Centro Textil y de Gestión Industrial - Sede CTGI

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA



DESPACHAR A: CL 33 44A 09 MEDELLIN COLOMBIA
NIT: 890921246-6
TEL: (604) 262-77-66 (604) 232-29-29

CÓDIGO: F-SGI-PM-53
Revisión: 1
Fecha: 13/03/2018

ORDEN: **T0850**

CERTIFICADOS EN ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018

INFORMACIÓN DEL CLIENTE		INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
FECHA SOLICITUD	3/07/2025	FECHA ENTREGA	3/07/2025
EMPRESA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	EMPRESA	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.
TELEFONO	(601)5461500	TELEFONO	(574)2627766
CONTACTO	MAURICIO MOLINA BOTERO	CONTACTO	
DIRECCIÓN	BOGOTA, BOGOTA, D.C., CL 57 8 69	DIRECCIÓN	ANTIOQUIA, MEDELLIN, CL 33 44 A 09
NOMBRE DE RESPONSABLE DE SOLICITAR EL SERVICIO Y/O PRODUCTO			

JILMAR MONTERO

RECIBIMOS LOS SIGUIENTES EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA												
TIPO DE EQUIPO	# RUC ANTERIOR 2024	CANTIDAD	VENCIMIENTO RECARGA	PINTURA (SI/NO)	FECHA PH	CANTIDAD DE EXTINTOR	# NUEVA ETIQUETA RUC 2025	RECARGA/ REVISION	VENCIMIENTO	# ETIQUETA TIPO FUEGO	UBICACION DEL EXTINTOR EN LA SEDE	REPUESTOS
Extintor CO2	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	2	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor CO2	N/A	15 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	3	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
Extintor ABC MULTIPROPOSITO	N/A	10 LIBRAS	06/2025	N/A	N/A	6	N/A	RECARGA	06/2026	N/A		
TOTAL						11						

TIPO EXTINTOR: H2O: AGUA, ABC: PQS ABC (MULTIPROPÓSITO), BC: PQS BC, CO2: DIÓXIDO DE CARBONO, SKF: SOLKAFLAM, HAL: HALÓN.

ENTREGADO POR: Alejandro Rodríguez Noreña

RECIBIDO POR: _____

SEDE A INTERVENIR

Centro Textil y de Gestión Industrial - Sede STA Rosa de Osos

OBSERVACIONES

FACTURA	REMISION	FECHA

PASADOS TREINTA (30) DÍAS NO SE RESPONDE POR MERCANCÍA

CENTRO PARA EL
DESARROLLO DEL HÁBITAT
Y LA CONSTRUCCIÓN



PROCESO					
IDENTIFIQUE EL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
Informe recarga de extintores el centro CDHC					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Fecha de elaboración del informe:

10/06/2025

CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN



Tabla de contenido

- 1. Introducción**
- 2. Objetivo**
- 3. Alcance**
- 4. Responsable**
- 5. Contenido**



1. Introducción

En el marco de las acciones de prevención y seguridad institucional, el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción (CDHC) se llevó a cabo un proceso integral de mantenimiento de los equipos de extinción de incendios distribuidos en sus distintas áreas. Esta actividad tuvo como propósito garantizar el correcto funcionamiento y la disponibilidad de los extintores ante cualquier eventualidad, conforme a los lineamientos establecidos por las normativas de seguridad industrial y protección contra incendios.

La gestión incluyó la recolección total de los extintores instalados en el centro, su revisión técnica, la recarga de aquellos que lo requerían y la reposición en sus respectivas ubicaciones. Con ello, se busca fortalecer las condiciones de seguridad del entorno laboral y académico, asegurando una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo.

2. Objetivo

Realizar la recarga de los extintores del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción como medida preventiva frente a una emergencia, buscando garantizar la preservación de la integridad de las personas y la infraestructura.

3. Alcance

Esta actividad de mantenimiento preventivo de extintores aplica a todas las áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción (CDHC) del SENA, e involucra a todos los niveles jerárquicos, incluidos directivos, instructores, personal administrativo, aprendices, trabajadores y contratistas. Su implementación cubre todos los espacios donde se encuentren instalados equipos de extinción de incendios, garantizando su operatividad en el desarrollo de actividades formativas, operativas y administrativas, conforme a las normativas de seguridad y prevención de riesgos.

4. Responsable

Profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) Carmen Belinda Velásquez Niebles

5. Contenido

El día 29 de mayo de 2025 se realizó la recolección de los extintores ubicados en las diferentes áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción (CDHC). Posteriormente, el 30 de mayo de 2025, la empresa IMPLSEG procedió al retiro de los equipos con el fin de ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y recarga correspondiente. Como medida temporal, la empresa suministró extintores en calidad de préstamo, garantizando así la continuidad de la cobertura ante posibles emergencias durante el tiempo que durara el proceso de mantenimiento. De igual manera



se procede a recoger los extintores ubicado en el ambiente de Tecnoacademia para realizar la revisión, recarga y mantenimiento.



El día 9 de junio de 2025, la empresa IMPLSEG realizó la entrega de los extintores previamente sometidos a mantenimiento preventivo, los cuales fueron debidamente recargados, inspeccionados y certificados conforme a los estándares técnicos y normativos vigentes. Durante esta jornada, se efectuó la devolución de los extintores suministrados en calidad de préstamo, asegurando así la reposición de los equipos originales. A continuación, se procedió con la reubicación de cada extintor en su punto estratégico asignado, garantizando la cobertura adecuada en todas las áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción (CDHC) y el cumplimiento de los requisitos de seguridad contra incendios.

Los extintores quedaron debidamente ubicados en cada una de las áreas del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción (CDHC), conforme a los puntos establecidos en el plan de emergencia y evacuación. Esta disposición garantiza la cobertura adecuada en caso de incidentes y



asegura el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad contra incendios, fortaleciendo así las condiciones de protección para todos los usuarios del centro.





Recomendaciones:

- Realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores periódicamente.
- Realizar inspección a los extintores para verificar el estado durante la vigencia mientras se procede a realizar la próxima recarga.
- Reponer los extintores que dieron de baja para suplir la necesidad de estos y poder cubrir las áreas que no cuentan con ellos

Carmen Belinda Velásquez Niebles
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
Centro para el Desarrollo del hábitat y la Construcción

CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

PROCESO		
IDENTIFIQUE EL PROCESO AL QUE PERTENECE EL DOCUMENTO		
NOMBRE DEL DOCUMENTO		
INFORME RECARGA DE EXTINTORES - CTGI		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

Fecha de elaboración del informe:

10/06/2025

CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL
CTGI

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Responsable
5. Contenido

Introducción

En el marco de las acciones de prevención y seguridad institucional, el Centro textil y de gestión industrial (CGTI) se llevó a cabo un proceso integral de mantenimiento de los equipos de extinción de incendios distribuidos en sus distintas áreas. Esta actividad tuvo como propósito garantizar el correcto funcionamiento y la disponibilidad de los extintores ante cualquier eventualidad, conforme a los lineamientos establecidos por las normativas de seguridad industrial y protección contra incendios.

La gestión incluyó la recolección total de los extintores instalados en el centro, su revisión técnica, la recarga de aquellos que lo requerían y la reposición en sus respectivas ubicaciones. Con ello, se busca fortalecer las condiciones de seguridad del entorno laboral y académico, asegurando una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo.

Objetivo

Realizar la recarga de los extintores del Centro textil y de gestión industrial como medida preventiva frente a una emergencia, buscando garantizar la preservación de la integridad de las personas y la infraestructura.

Alcance

Esta actividad de mantenimiento preventivo de extintores aplica a todas las áreas del centro textil y de gestión industrial (CTGI) del SENA, e involucra a todos los niveles jerárquicos, incluidos directivos, instructores, personal administrativo, aprendices, trabajadores y contratistas. Su implementación cubre todos los espacios donde se encuentren instalados equipos de extinción de incendios, garantizando su operatividad en el desarrollo de actividades formativas, operativas y administrativas, conforme a las normativas de seguridad y prevención de riesgos.

Responsable

Profesional en seguridad y salud en el trabajo (SST) Angela María Arias Osorio

Contenido

El día 29 de mayo de 2025 se realizó la recolección de los extintores ubicados en las diferentes áreas del Centro textil y de gestión industrial (CGTI). Posteriormente, el 30 de mayo de 2025, la empresa IMPLESEG procedió al retiro de los equipos con el fin de ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y recarga correspondiente. Como medida temporal, la empresa suministró extintores en calidad de préstamo, garantizando así la continuidad de la cobertura ante posibles emergencias durante el tiempo que durara el

proceso de mantenimiento. De igual manera se procede a recoger los extintores ubicado en todas las sedes.
Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, Ituango, Yarumal y Gomez Plata



Pedregal





Recomendaciones:

- Realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores periódicamente.
- Realizar inspección a los extintores para verificar el estado durante la vigencia mientras se procede a realizar la próxima recarga.
- Reponer los extintores que dieron de baja para suplir la necesidad de estos y poder cubrir las áreas que no cuentan con ellos

Angela María Arias Osorio
Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
Centro textil y de gestión industrial - CTG

CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA



PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
INFORME RECARGA DE EXTINTORES CTMA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Julio de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. RESPONSABLE	3
5. CONTENIDO	4
6. ANEXOS	4
7. RECOMENDACIONES	7



1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las acciones de prevención y seguridad institucional, del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada (CTMA) se llevó a cabo un proceso integral de mantenimiento de los equipos de extinción de incendios distribuidos en sus distintas áreas. Esta actividad tuvo como propósito garantizar el correcto funcionamiento y la disponibilidad de los extintores ante cualquier eventualidad, conforme a los lineamientos establecidos por las normativas de seguridad industrial y protección contra incendios.

La gestión incluyó la recolección total de los extintores instalados en el centro, su revisión técnica, la recarga de aquellos que lo requerían y la reposición en sus respectivas ubicaciones. Con ello, se busca fortalecer las condiciones de seguridad del entorno laboral y académico, asegurando una respuesta oportuna ante situaciones de riesgo.

2. OBJETIVO

Realizar la recarga de los extintores del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada (CTMA) como medida preventiva frente a una emergencia, buscando garantizar la preservación de la integridad de las personas y la infraestructura.

3. ALCANCE

Esta actividad de mantenimiento preventivo de extintores aplica a todas las áreas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada (CTMA) del SENA, e involucra a todos los niveles jerárquicos, incluidos directivos, instructores, personal administrativo, aprendices, trabajadores y contratistas. Su implementación cubre todos los espacios donde se encuentren instalados equipos de extinción de incendios, garantizando su operatividad en el desarrollo de actividades formativas, operativas y administrativas, conforme a las normativas de seguridad y prevención de riesgos.

4. RESPONSABLE



Ana María Castrillón

Responsable SST

Centro tecnológico y de la manufactura avanzada

5. CONTENIDO

El día 6 de junio de 2025 se realizó la recolección de los extintores ubicados en las diferentes áreas del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada (CTMA). Posteriormente, el 10 de junio de 2025, la empresa IMPLSEG procedió al retiro de los equipos con el fin de ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y recarga correspondiente. Como medida temporal, la empresa suministró extintores en calidad de préstamo, garantizando así la continuidad de la cobertura ante posibles emergencias durante el tiempo que durara el proceso de mantenimiento.

6. ANEXOS







--	--

Entrega de Extintores vencidos para recargar	
TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD
Multipropósito (Amarillo)	74
Multipropósito (Rojo)	2
Gas Carbónico CO2 (Rojo)	26
Nitrato de Potasio Tipo K (plateado)	6
Agua a Presión (plateado)	14
Agente Limpio (Blanco)	2
Satélite Multipropósito (Amarillo)	2
Satélite Multipropósito Rojo)	1
TOTAL	127

Reposiciones (Prestamos)		
ÁREA	CANTIDAD	TIPO EXTINTOR
Carro CTMA	1	Multipropósito (Amarillo)
Plazoleta de descanso	1	Multipropósito (Amarillo)
Bienestar	1	Multipropósito (Amarillo)
Almacen Automatización	2	Multipropósito (Amarillo)
Automatización área Cómputo	1	Multipropósito (Blanco)
Archivo	1	Multipropósito (Blanco)
Electricidad (ingreso portería)	1	Multipropósito (Amarillo)
Primeros Auxilios	1	Multipropósito (Amarillo)
Coordinación Electricidad	1	Multipropósito (Blanco)
Electricidad pasillo	1	Multipropósito (Amarillo)
Almacen Electricidad	1	Multipropósito (Blanco)
Ambiente electricidad	1	Multipropósito (Blanco)
Control numérico (ambientes)	2	Multipropósito (Blanco)



Almacen Manufactura	1	Multipropósito (Amarillo)
Automotriz (ingreso portería)	1	Multipropósito (Amarillo)
Ambiente 1 automotriz	1	Multipropósito (Blanco)
Automotriz Almacen	1	Multipropósito (Blanco)
Automotriz Coordinación	1	Multipropósito (Blanco)
Automotriz ambiente (carro)	1	Multipropósito (Blanco)
Automotriz ensamble	1	Multipropósito (Amarillo)
Parqueadero Automotriz	1	Multipropósito (Amarillo)
Soldadura (máquinas)	1	Multipropósito (Blanco)
Renata	1	Multipropósito (Amarillo)
Ambiente segundo piso	1	Multipropósito (Amarillo)
Area Administrativa (papelería)	1	Multipropósito (Amarillo)
Calderas	1	Multipropósito (Blanco)
Mural	1	Multipropósito (Amarillo)
Admisiones y Registro	1	Multipropósito (Blanco)
Laboratorio	1	Multipropósito (Blanco)
Ambiente Automatización (laboratorio)	1	Multipropósito (Blanco)
Porteria ppal CTMA	1	Multipropósito (Amarillo)
Pasillo entrada laboratorio	1	Multipropósito (Amarillo)
Zona cafetería	1	Multipropósito (Amarillo)
Pasillo SST - Brigada	1	Multipropósito (Amarillo)
Almacén	1	Multipropósito (Blanco)
Carpintería	1	Multipropósito (Blanco)
Monitoreo	1	Multipropósito (Amarillo)
Bodega	1	Multipropósito (Blanco)
TOTAL	40	

7. RECOMENDACIONES

- Realizar la recarga, revisión y mantenimiento de los extintores periódicamente.
- Realizar inspección a los extintores para verificar el estado durante la vigencia mientras se procede a realizar la próxima recarga.



- Reponer los extintores que dieron de baja para suplir la necesidad de estos y poder cubrir las áreas que no cuentan con ellos

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO

Ana María Castrillón Londoño

Profesional SST

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

INFORME AMBIENTAL



CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
ORDEN DE COMPRA 145785
SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA COMPRA DE ESTIBAS

Objeto: 5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	IMPLESEG SAS
Se prohíben los extintores de incendios y de sistemas para la extinción de incendios, cuando se utilice como agente extintor las sustancias controladas en los Guías A, B, C del Protocolo de Montreal, incluye la prohibición al uso de sustancias referidas para todos los procesos de recarga de extintores portátiles.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			El Complejo Norte Pedregal no realiza compra de extintores, y dentro de su inventario únicamente se cuenta con extintores de los siguientes tipos: CO ₂ , ABC multipropósito, H ₂ O y tipo K. Por esta razón, durante la ejecución del contrato no se ha incurrido en el uso de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal ni se ha incumplido dicha normativa, ya que no se utilizan agentes extintores prohibidos para la recarga o funcionamiento de los equipos.
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	X			La empresa adjunta informe detallado en el cual se especifica el manejo de los residuos generados durante la recarga y el mantenimiento de los extintores. Adicionalmente, se incluyen el certificado de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) y el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos (PMIRS) como soporte del cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables.

Medellín, 12 de julio del 2025

CIUDAD Y FECHA

Requisitos Ambiental y de Eficiencia Energética

Leidy Tatiana Escobar Yoja - Dinamizadora SGA - SGE

MANEJO DE RESIDUOS EN EL PROCESO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES IMPLESEG



- El proceso inicia con la despresurización del cilindro del extintor. Durante este proceso, se generan residuos reciclables como las partes metálicas y residuos ordinarios como la manguera y el manómetro en mal estado.

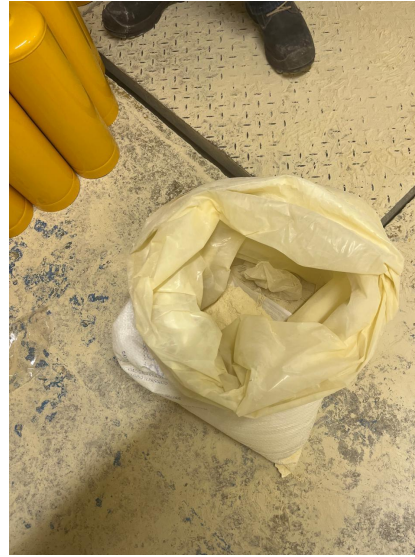


- A continuación, se procede al vaciado del extintor en la cabina de polvo.

Este proceso implica extraer completamente el polvo del cilindro, generando PQS (Polvo Químico Seco) como residuo peligroso."



- El PQS, clasificado como residuo peligroso, se recolecta en costales de 25 kg. Posteriormente, es gestionado periódicamente por un aliado certificado y almacenado en la cabina de residuos peligrosos.



- Finalmente, se procede al llenado de los extintores. Tras esto, se llevan a cabo los pasos de ensamble y verificación necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del extintor. Aquí no se genera ningún tipo de residuo.



**CERTIFICADO DE TRATAMIENTO MA2002-RP000000026556**

Entre el 2025-04-28 al 2025-04-28 fueron recibidos para manejo integral **1312.7 KGS** de la empresa **IMPLESEG SAS** identificada con NIT **890921246** ubicada en direccion **MEDELLIN CALLE 33 N. 44 A-09** por medio de la empresa **AID INGENIERIA SAS** identificada con NIT **9010728113**.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN	CORRIENTE	NÚMERO SOLICITUD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICIÓN
IMPLESEG SAS	2025-04-28	A4140	RP0001356	IA000396051	QUÍMICOS SÓLIDOS CADUCADOS	1288.4	KGS	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	CELDA DE SEGURIDAD
IMPLESEG SAS	2025-04-28	A4130.1	RP0001356	IA000395853	ENVASES Y EMPAQUES CONTAMINADOS	24.3	KGS	INCINERACIÓN CON APROVECHAMIENTO ENERGETICO	CELDA DE SEGURIDAD

Que los residuos fueron gestionados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 0191 de 2018 y Resolución 0374 de 2016, expedidas por el Establecimiento Público Ambiental EPA, que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S la cesión total de derechos y obligaciones derivados de las Resoluciones 0495 de 1996, 792 de 2000, 1300 de 2000, 724 de 2003, 680 de 2011, 078 de 2013 y 279 de 2015, para el desarrollo de actividades de recolección, transporte, pretratamiento, tratamiento y aprovechamiento energético de residuos provenientes del sector industrial, hospitalario, comercial o de servicios y sustancias tipo combustible.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 22 días del mes de mayo de 2025

Como constancia Firma:



Julian Villalba
C.C 1.143.355.025
Director Regional CTG

impleseg



Seguridad Industrial

PROCEDIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

Código: P-SGI-GA-02

Páginas: 48

	ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACION
Fecha	04/10/2017	04/10/2017	04/10/2017
Cargo	Coordinador SGI	Coordinador SGI	Gerencia
Nombre	Adriana Chavarría Arango	Adriana Chavarría Arango	Andrea Escobar Castro
CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	NOMBRE QUIEN MODIFICA
2	05/05/2022	Se actualiza el código de colores, de acuerdo a la resolución 2184 de 2019, se actualizan cargos.	coord. SGI

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN.....	5
2	OBJETIVO	6
3	ALCANCE	7
4	METAS.....	8
4.1	PRIMARIA.....	8
4.2	SECUNDARIAS	8
5	DEFINICIONES.....	9
5.1	SIGLAS.....	9
5.2	DEFINICIONES.....	9
5.3	SIMBOLOS	13
6	NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	14
7	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	16
8	COMPONENTE 1 PREVENCIÓN Y MINIMIZACION	17
8.1	OBJETIVOS.....	17
8.2	METAS.....	17
8.3	IDENTIFICACION DE FUENTES DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.....	17
8.4	REVISIÓN INICIAL AMBIENTAL.....	17
8.5	CUANTIFICACION DE LA GENERACIÓN.....	18
8.6	ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.....	19
9	COMPONENTE 2 – MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.....	23
9.1	OBJETIVOS Y METAS	23
9.1.1	OBJETIVOS.....	23
9.1.2	METAS	23
9.2	MANEJO INTERNO DE RESPEL	23

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

9.2.1	Separación en la fuente	23
9.2.2	Envasado	25
9.3	MATRIZ DE COMPATIBILIDAD	26
9.4	MOVILIZACIÓN INTERNA	26
9.5	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN	27
9.6	RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.	27
9.7	ALMACENAMIENTO.....	28
9.8	PLAN DE CONTINGENCIA.....	29
9.8.1	OBJETIVOS.....	29
9.8.2	ALCANCE	29
9.8.3	DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES	29
9.8.3.1	Actividades principales	29
9.8.4	ESTRUCTURA DEL PLAN.....	29
9.8.4.1	Plan estratégico	30
9.8.4.1.1	Comité de seguridad.....	30
9.8.4.1.1.1	Responsabilidades	30
9.8.4.1.1.1.1	Responsabilidades de los coordinadores de brigadas.	30
9.8.4.1.1.1.2	Brigada contra incendios.	31
9.8.4.1.1.1.3	Brigada primeros auxilios.	31
9.8.4.1.1.1.4	Brigada de evacuación.	31
9.8.4.1.1.1.5	Brigada de Fugas y derrames.	32
9.8.5	EQUIPAMIENTO.....	32
9.8.5.1	Extintor	32
9.8.5.2	Kit de derrames	33
9.8.5.3	Botiquín	34
9.8.6	PLAN DE ACCIÓN.....	34
9.8.6.1	Informe de emergencias.	34
9.8.6.2	En caso de que la emergencia no sea critica	35
9.8.6.3	Adecuar el lugar donde se generara el centro de comando.	35
9.8.6.4	Evaluación y control de las operaciones durante la emergencia.	35
9.8.6.5	Finalización de las actividades.	35

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

10	COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.....	37
10.1	OBJETIVOS Y METAS	37
10.1.1	OBJETIVOS.....	37
10.1.2	METAS	37
10.2	CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO.....	37
10.3	MEDIDAS DE ENTREGA AL TRANSPORTADOR.....	38
11	COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN	40
11.1	OBJETIVOS Y METAS	40
11.1.1	OBJETIVOS.....	40
11.1.2	METAS	40
11.2	PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL.....	40
11.3	CAPACITACIÓN	42
11.4	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	43
12	INDICADORES GENERALES	44
13	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL	45
13.1	ELEMENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPP).....	45
13.2	MATRIZ DE PELIGROS.....	45
14	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS E IMPACTO AMBIENTAL	46
15	DOCUMENTOS ANEXOS	47

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 5 de 47

1 PRESENTACIÓN

La Empresa IMPLESEG S.A.S perteneciente al sector industrial Comercial es consciente de su responsabilidad de identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos que, derivados de sus procesos, afecten el medio ambiente y la comunidad. Por esta razón, se ha identificado que uno de los principales impactos a evaluar y gestionar es todo lo relacionado con la generación de los Residuos peligrosos y no peligrosos, mediante la elaboración de un Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos y/o Desechos Peligrosos PGIRP, dado que un inadecuado manejo, constituye una fuente importante de contaminación de los recursos naturales y un factor de riesgo para la salud humana y el ambiente.

En este documento también se incluyen las acciones y los recursos necesarios a adquirir, para la gestión integral de los equipos o desechos que consistan, contengan o estén contaminados, pretendiendo reducir el riesgo, cumplir con las metas de marcado y/o retirar su uso mediante unos procedimientos ambientalmente seguros de equipos y desechos contaminados.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 6 de 47

2 OBJETIVO

Establecer procedimientos y actividades para dar un manejo adecuado a los Residuos peligrosos y no peligrosos generados por Impleseg S.A.S.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 7 de 47

3 ALCANCE

Con el Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos y no peligrosos, se busca dar un manejo integral al 100% de los residuos generados en la empresa, para todas las áreas que involucren la generación de dichos materiales.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 8 de 47

4 METAS

4.1 PRIMARIA

Dar manejo adecuado al 100% de los Residuos peligrosos y no peligrosos generados en la IMPESEG S.A.S a partir de la implementación del Sistema de Gestión y Mejora Continua.

4.2 SECUNDARIAS

- Dar manejo adecuado al 100% del agente limpio usado, para la recarga de los extintores en IMPESEG, a partir de la implementación del Sistema de Gestión y Mejora continua.
- Dar manejo adecuado al 100% de las lámparas fluorescentes en desuso, elementos de protección personal contaminados, y demás, generados por Impleseg S.A.S., a partir de la implementación del Sistema de Gestión y Mejora Continua.
- Dar manejo adecuado al 100% de los Residuos peligrosos y no peligrosos. de RAEE's y de pilas y acumuladores, generados por Impleseg, a partir de la implementación del Sistema de Gestión y Mejora Continua.
- Dar manejo adecuado al 100% de los Residuos peligrosos y no peligrosos generados por Impleseg S.A.S., a partir de la implementación del Sistema de Gestión y Mejora Continua.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 9 de 47

5 DEFINICIONES

Los conceptos presentados a continuación se tomaron directamente del Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los Residuos peligrosos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” y el Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.

5.1 SIGLAS

PGIRP. Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos.

RESPEL. Abreviación utilizada cuando se hace alusión a los Residuos peligrosos

SIUR. Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables. Es el conjunto que integra y estandariza el acopio, almacenamiento, procesamiento, análisis, consulta de datos y protocolos para contar con información normalizada homogénea y sistemática sobre el uso, transformación o aprovechamiento de los recursos naturales, originado por las diferentes actividades económicas del país.

5.2 DEFINICIONES

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los Residuos peligrosos y no peligrosos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos post-consumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los Residuos peligrosos y no peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Autoridad competente: Autoridad nacional o internacional designada o reconocida por el Estado para un determinado fin.

Cadena del transporte: Está compuesta por aquellas personas naturales o jurídicas (remitente, dueño o propietario de la mercancía peligrosa, destinatario, empresa de

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 10 de 47

transporte, propietario o tenedor del vehículo y conductor) que intervienen en la operación de movilización de mercancías peligrosas de un origen a un destino.

Disposición final de Residuos peligrosos y no peligrosos. Es el proceso de aislar y confinar los Residuos peligrosos y no peligrosos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Empaque. Cualquier recipiente o envoltura que contenga algún producto de consumo para su entrega o exhibición a los consumidores.

Envase. Recipiente destinado a contener productos hasta su consumo final.

Etiqueta. Información impresa que advierte sobre un riesgo de una mercancía peligrosa, por medio de colores o símbolos, la cual debe medir por lo menos 10 cm. x 10 cm., salvo en caso de bultos, que debido a su tamaño solo puedan llevar etiquetas más pequeñas, se ubica sobre los diferentes empaques o embalajes de las mercancías.

Evaluación de la conformidad. Procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen los requisitos o prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas (Res. 3742/2001, art. 1º).

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuo. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos Residuos peligrosos y no peligrosos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y Residuos peligrosos y no peligrosos del producto o sustancia.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los Residuos peligrosos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Hoja de seguridad. Documento que describe los riesgos de un material peligroso y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, anexo N.º 2.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 11 de 47

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de Residuos peligrosos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales Residuos peligrosos y no peligrosos o desechos.

Mitigación. Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o minimizar el riesgo o contaminación.

Plan de contingencia. Programa de tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún actor de la cadena del transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente.

Posesión de Residuos peligrosos o desechos peligrosos. Es la tenencia de esta clase de Residuos peligrosos y no peligrosos con ánimo de señor y dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de Residuos peligrosos o desechos peligrosos.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo Peligroso: Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Residuo o desecho. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 12 de 47

recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Riesgo. Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Rótulo. Advertencia que se hace sobre el riesgo de una mercancía, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre las unidades de transporte (remolque, semirremolque y remolque balanceado) y vehículos de carga.

Segregar. Separar, apartar o aislar una mercancía peligrosa de otra que puede ser o no peligrosa, de acuerdo con la compatibilidad que exista entre ellas.

Separación en la fuente: Es una actividad que debe realizar el generador de los Residuos peligrosos y no peligrosos con el fin de seleccionarlos y almacenarlos en recipientes o contenedores para facilitar su posterior transporte, aprovechamiento, tratamiento o disposición.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los Residuos peligrosos y no peligrosos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Tarjeta de emergencia. Documento que contiene información básica sobre la identificación del material peligroso y datos del fabricante, identificación de peligros, protección personal y control de exposición, medidas de primeros auxilios, medidas para extinción de incendios, medidas para vertido accidental, estabilidad y reactividad e información sobre el transporte, que se elabora de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 4532 -anexo N.º 3.

Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

Tratamiento. Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los Residuos peligrosos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

5.3 SIMBOLOS



Tabla 1. Símbolos y distintivos según el Sistema Globalmente Armonizado

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 14 de 47

6 NORMATIVIDAD ASOCIADA

NORMA	TEMA	ENTIDAD	DESCRIPCION
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989	Congreso de Colombia	Adopta y acepta las disposiciones establecidas por el convenio de Basilea.
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los Residuos peligrosos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial.	Establece las características que le confieren a un residuo su condición de peligroso, establece las obligaciones de cada participante en la cadena de gestión; generador, importador o productor, transportador y gestor. Así mismo establece las obligaciones de las autoridades ambientales y de vigilancia.
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los Residuos peligrosos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	Regula dentro del marco de la gestión integral lo relacionado con la importación y exportación de los Residuos peligrosos y no peligrosos en el territorio nacional, asumiendo la responsabilidad de minimizar la generación en la fuente de los Residuos peligrosos y no peligrosos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

NORMA	TEMA	ENTIDAD	DESCRIPCION
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989	Congreso de Colombia	Adopta y acepta las disposiciones establecidas por el convenio de Basilea.
Decreto 1609 de 2002	Transporte de Residuos peligrosos y no peligrosos.	Ministerio de Transporte	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 1713 de 2002	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Ministerio del Desarrollo Económico y el Ministerio de Medio Ambiente	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos peligrosos o Desechos Peligrosos.	Se establece la Política para la Gestión Integral de RESPEL	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece los objetivos, estrategias, acciones y planes de acción para la gestión integral de los Residuos peligrosos y no peligrosos haciendo énfasis en la prevención de la generación y la minimización

CUADRO N°1. Normatividad Asociada

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 16 de 47

7 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

A continuación, se realiza una descripción de la empresa para conocer su proceso productivo facilitando la identificación de los Residuos peligrosos y no peligrosos generados.

EMPRESA	IMPLESEG S.A.S
DIRECCIÓN	Calle 33 N 44 A- 09
NIT	890.921.246-6
CIUDAD	Medellín
GERENCIA	Andrea Escobar Castro
CARGO	Gerente
E-MAIL	gerenciadmin@impleseg.com

CUADRO N°2. Identificación y descripción de la empresa

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 17 de 47

8 COMPONENTE 1 PREVENCIÓN Y MINIMIZACION

La prevención y minimización de Residuos peligrosos y no peligrosos, deber ser uno de los elementos centrales a desarrollar en este Plan de Gestión Integral de Residuos (en adelante PGIR), para ello se han formulado los siguientes objetivos y metas.

8.1 OBJETIVOS

- Identificar fuentes y puntos de generación de los principales Residuos peligrosos y no peligrosos que se generan dentro de la actividad de la empresa.
- Reducir la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos (agente limpio).

8.2 METAS

- Realizar un diagrama de flujo del proceso productivo para identificar entradas y salidas por proceso, evidenciando la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos.
- Elaborar un ecomapa que sirva como herramienta para tener una representación visual de la empresa indicando los puntos y áreas donde se generan los Residuos peligrosos y no peligrosos.

8.3 IDENTIFICACION DE FUENTES DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

Se realizó el diagnostico situacional en Impleseg S.A.S. utilizando como herramientas para la obtención de datos cuantitativos y cualitativos listas de chequeo y registros fotográficos, con el fin de identificar los Residuos peligrosos y no peligrosos generados que pueden crear impactos al medio ambiente y riesgos a la salud humana. Teniendo la codificación, caracterización, categorización, y la cuantificación de los Residuos peligrosos y no peligrosos, se formula y utilizan herramientas de producción más limpia tales como R.I.A (Revisión inicial ambiental), matriz MED (Material, energía y desechos), eco mapa y análisis costo eficientes, estas herramientas se emplearon con el objetivo de identificar las zonas críticas en las empresas.

8.4 REVISIÓN INICIAL AMBIENTAL

La (R.I.A) nos proporciona el desempeño ambiental actual de la empresa, se esquematiza los posibles problemas ambientales que pueden afectar el proceso productivo de la empresa, nos da información sobre las zonas más vulnerables e identifica posibles aspectos ambientales

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

ENTRADAS	PROCESOS	SALIDAS
Accesorios de papelería oficina y almacén	Cotización, compra y recepción de materiales accesorios, consumibles y equipos.	Papel Plástico de empaque Cajas de empaque de madera Cajas de empaque de cartón Esferos usados Papel carbón Zuncho plástico
Varios Empaques	Mantenimiento y almacén	Cartón / Plástico /Madera Zunchos Escoba /Recogedor /Trapera Usado Cinta /Stikers Grapas Brochas
Cartón empaques	Logística y Almacenamiento para envío de mercancía a los clientes	Cartón Cinta Zunchos
Sustancias químicas / Recargas	Polvo químico seco Gases Líquidos como Agua	Polvo Químico Seco Solkaflam CO2 Nitrógeno Agua

CUADRO N°3. Identificación de fuentes de Generación

8.5 CUANTIFICACION DE LA GENERACIÓN

Impleseg S.A.S incluye en este programa la cuantificación de la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos. Esta cuantificación realiza de forma mensual y debe ser consignado en el Formato de Indicadores de Generación Mensual.

Teniendo la información de generación, mes a mes, esta debe ser consignada en **A-SGI-GA-06 Registro Generación de residuos**, donde vamos a definir la categoría de generadores de RESPEL en la que la Empresa pertenece.

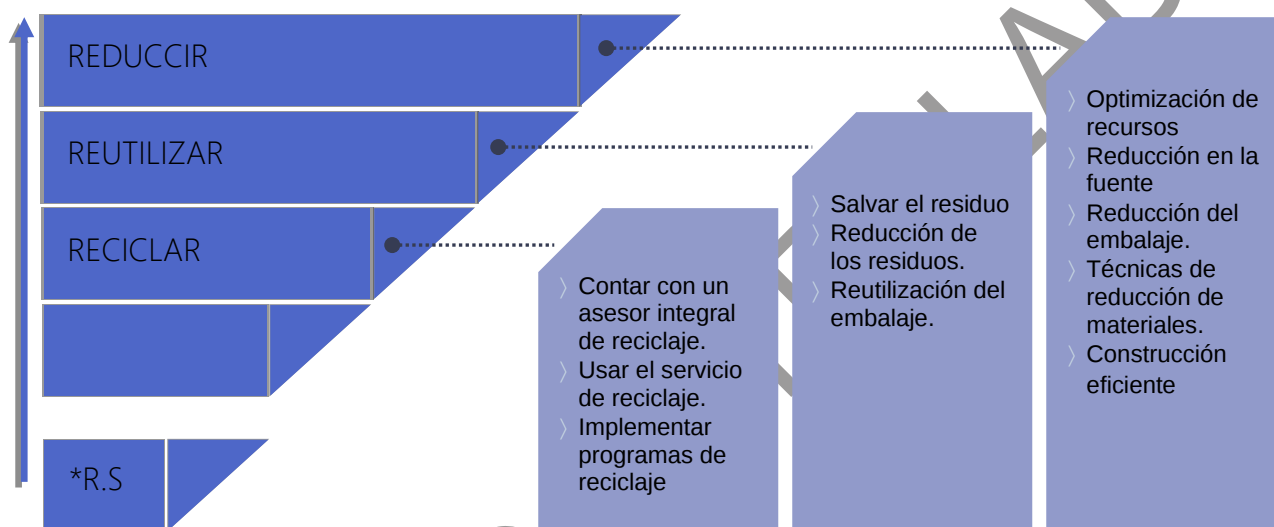
Nota: En este numeral se debe iniciar a cuantificar la producción de Residuos peligrosos y no peligrosos. Esta cuantificación se hace con la totalidad de los Residuos peligrosos y no peligrosos generados, no es necesario hacerlo por sus características.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

8.6 ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

Después de identificar, clasificar y conocer la cantidad de Residuos peligrosos y no peligrosos. generados, Impleseg ha desarrollado algunas estrategias para minimizar y prevenir la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos y así disminuir considerablemente el impacto ambiental que genera. Para generar estas estrategias de prevención y minimización debemos tener en cuenta la siguiente jerarquía:



*RS: Relleno Sanitario

Diagrama 1. Jerarquía para el manejo de los Residuos peligrosos y no peligrosos.
(Kibert & Lanquell, 2000)

Algunas prácticas que podemos aplicar, son:

- Modificaciones en el diseño de los productos.
- Cambios en el manejo del inventario.
- Cambio de proveedores.
- Cambios los procedimientos operacionales y de mantenimiento.
- Cambios en materiales e insumos.
- Reemplazo o modificaciones en los equipos.
- Reutilizar/reciclar Residuos peligrosos y no peligrosos.
- Recuperación de insumos y materia prima.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS		CODIGO: P-SGI-GA-02
			Revisión: 2
			Fecha: 05/05/2022
			Página: 20 de 47

Dentro de estas prácticas podemos identificar algunas áreas donde podemos reducir Residuos peligrosos y no peligrosos:

1	Área a intervenir	ALMACÉN	Subproceso:	Manejo de inventarios
CONCEPTO:		BUENAS PRACTICAS		
Descripción		El control adecuado sobre las materias primas, productos intermedios, productos finales, así como los flujos de Residuos peligrosos y no peligrosos asociados, es una técnica importante reducción de Residuos peligrosos y no peligrosos. Un mejor control de inventario y manejo de materiales pueden conducir a la reducción de los Residuos peligrosos y no peligrosos de materia prima. Usted puede buscar opciones de reducción de Residuos peligrosos y no peligrosos mediante la observación de algunas pautas generales que se describen a continuación.		
Control de inventarios		› Comprar únicamente la cantidad de materia prima necesaria para la producción en un determinado lapso de tiempo. › Comprar el material en la cantidad justa y en un contenedor de tamaño adecuado. › Desarrollar procedimientos de revisión para todos los materiales comprados, para reducir al mínimo las posibilidades de almacenamiento más allá de su período de vida útil.		
Manejo de materiales		› Asegurarse de que las materias primas e insumos llegan al inicio del proceso sin pérdida por contaminación, derrame o fugas. › Asegurarse de que el material se maneja de forma eficiente y se utiliza en el proceso de producción y no se convierte en Residuos peligrosos y no peligrosos. › Manejar los Residuos peligrosos y no peligrosos, como un producto. Permitir que un residuo reciclable o limpio se contamine, puede reducir o eliminar su potencial de recuperación. › Alentar a los empleados para separar los Residuos peligrosos y no peligrosos. que pueden ser reciclados, de los que tienen que ser enviados a incineración o relleno sanitario. Marque y coloque contenedores de reciclaje y de basura en lugares estratégicos de las áreas de proceso de producción.		

2	Área a intervenir	Procesos de producción.	Subproceso:	n/a
CONCEPTO:		BUENAS PRACTICAS		
Descripción:		La mejora de la eficiencia de un proceso de producción puede reducir significativamente la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos en el proceso. Se puede lograr o mejorar mediante la modificación de los procedimientos		

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 21 de 47

	operativos y de mantenimiento, cambio de material y equipo.
Procedimiento de operación y mantenimiento.	› Documentar completamente las mejoras en los procedimientos operativos y los hacerlos parte del programa de formación de los empleados. › Implementar un programa de mantenimiento estricto, que enfatice el mantenimiento preventivo y correctivo, para reducir la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos. causados por fallas en los equipos.
CONCEPTO:	MATERIALES
Cambio en los materiales	› Usar menos sustancias peligrosas en los procesos de producción y buscar unas que sean amigables con medio ambiente. › Busque la forma de evitar la contaminación de un residuo, de manera que se pueda poner de nuevo en el proceso como un sustituto de una materia prima. › Busque maneras de utilizar un residuo como materia prima en otro proceso.
CONCEPTO:	MAQUINARIA Y EQUIPOS
Modificar equipos	› Modificar los existentes o instalar equipos de proceso más eficientes para aprovechar las mejores tecnologías de producción: equipos nuevos o actualizarlos generalmente puede procesar los materiales más eficientemente, reduciendo la cantidad de materia prima utilizada, y reduciendo la cantidad de productos no conformes o rechazos. Esto reducirá los Residuos peligrosos y no peligrosos. y los costos.

3	Área intervenir	a	ALMACEN	Subproceso:	Despachos y recepción de mercancía
CONCEPTO:	BUENAS PRACTICAS				
Descripción:	Los materiales de embalaje por lo general son cartón y plásticos. El uso de materiales de embalaje más de lo necesario para empaquetar y enviar sus productos incrementa el gasto en compra de materiales de empaque y peso en el envío. Esto genera mayor cantidad de Residuos peligrosos y no peligrosos al cliente final.				
Reducción de empaque en la recepción de materia prima y envío.	› Mejorar el empaque / Eficiencia en el envío › Reducir el uso de materiales de empaque. › Permitir la reutilización de empaques. › Utilizar material reciclable para los empaques.				

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 22 de 47

CUADRO N°4. Buenas prácticas para reducción de generación

NOTA: Las prácticas anteriores pueden ayudar a inspirar nuevas ideas para prevenir y minimizar la generación de Residuos peligrosos y no peligrosos en algunos de los procesos. Estos tampoco limitan la generación de estrategias.

COPIA CONTROLADA

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 23 de 47

9 COMPONENTE 2 – MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

La movilización interna de los Residuos peligrosos o desechos peligrosos generados dentro de la Empresa corresponde al traslado desde el punto de su generación a un lugar de almacenamiento temporal dentro de cada una de las etapas del proceso productivo, mientras se gestionan dichos Residuos peligrosos y no peligrosos por parte de la empresa externa.

9.1 OBJETIVOS Y METAS

9.1.1 OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones y distribución del cuarto de Almacenamiento
- Capacitar al personal de servicios generales sobre la disposición de los Residuos peligrosos y no peligrosos en las distintas canecas.

9.1.2 METAS

- Acondicionar el área de almacenamiento atendiendo a las especificaciones técnicas con un plazo máximo de 6 meses.
- Reducir el riesgo de la contaminación de los trabajadores que se ven directamente expuestos al manejo de los Residuos peligrosos y no peligrosos.

9.2 MANEJO INTERNO DE RESPEL

9.2.1 Separación en la fuente

Dentro de Impleseg, se realiza la separación en la fuente basado en la naturaleza de los Residuos no peligrosos y en cuanto a los Residuos peligrosos se separaran de acuerdo a sus características de peligrosidad.

Impleseg considera que es importante definir las categorías de Residuos peligrosos y no peligrosos para ilustrar mejor que NO es un residuo peligroso y evitar confusiones, estos Residuos peligrosos y no peligrosos ya han sido identificados en el componente I, numeral 3 de este Plan de Gestión de Residuos peligrosos y no peligrosos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Las categorías generales de Residuos peligrosos y no peligrosos:

Tipo de Residuos no peligrosos.	Clasificación	Ejemplos
Residuos no peligrosos.	Aprovechables	Cartón y papel
		Vidrio
		Plásticos
		Residuos peligrosos y no peligrosos.
		Metálicos
		Textiles
		Madera
		Cuero
	No aprovechables	Empaques Compuestos (tetra Pack)
		Papel higiénico
		Huesos
		Material de barrido
		Cofillas de cigarrillo
		Materiales de empaque sucios
		Residuos peligrosos y no peligrosos. de comida
Residuos peligrosos y Especiales	Orgánicos Biodegradables	Cortes de poda de materiales vegetales
		Hojarasca
		Residuos peligrosos y no peligrosos.
		Pétreos (Escombros)
		Electrodomésticos (RAEE)

Tabla 5. Tipos de Residuos no peligrosos para separación en la fuente

NOTA: Para que estos Residuos peligrosos y no peligrosos no sean clasificados como peligrosos no pueden estar impregnadas o haber estado en contacto con sustancias clasificadas como peligrosas

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

Tipo de Residuos peligrosos	Clasificación	Ejemplos
Residuos peligrosos Peligrosos	- Pilas, lámparas fluorescentes, aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) - Productos químicos varios como aerosoles, inflamables, solventes, pinturas, plaguicidas, fertilizantes, aceites y lubricante usados, baterías de automotores, y sus respectivos empaques o envases. - Residuos peligrosos de riesgo biológicos como cadáveres de animales, agujas, Residuos humanos, limas, cuchillas, entre otros.	

Tabla 6. Tipos de Residuos peligrosos para separación en la fuente

9.2.2 Envasado

Envasado de Residuos peligrosos y no peligrosos:



Impleseg cuenta con contenedores adecuados para el almacenamiento de Residuos peligrosos y no peligrosos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

NOMBRE	INFORMACION	USO EN GRUPOS
CANECAS METALICAS	Descriptiva	Agente Limpio (RESPEL)
	Canecas son reutilizadas de los envases de algunos productos que se consumen en la misma producción. Se utilizan de 30 galones o de 55 galones	

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 26 de 47

	Técnica	
	Caneca 30 Gl: 120 Lts (Alto 83cm, Diam: 47cm) Caneca 55 Gl: 220 Lts (Alto 88cm, Diam: 58cm)	
Juego de Canecas Plásticas por colores 	Descriptiva	*Residuos peligrosos y no peligrosos. *Plásticos, Vidrios, orgánicos, inorgánicos y cartón y papel.

Tabla 7. Envasado de Residuos peligrosos y no peligrosos.

9.3 MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

Se diseñó una Matriz de compatibilidad para los Residuos peligrosos y sustancias químicas que se generan dentro de la Empresa y aquellos que están almacenados dentro de la empresa.

La Matriz de compatibilidad nos permite tener un mejor almacenamiento de las sustancias ya que es una matriz que por medio de colores nos indica que sustancias deben estar juntas, cuales tienen precaución y que sustancias no pueden estar juntas. Ver **A-SGI-GA-04 Matriz de Compatibilidad Química**.

9.4 MOVILIZACIÓN INTERNA

Impleseg procura que la movilización interna desde el lugar de origen hasta el sitio de almacenamiento temporal sea el más corto posible y evitar el paso por áreas de alto riesgo para la salud de las personas o su seguridad. Además, se debe asegurar que el transporte interno se haga con la utilización de los elementos de protección personal pertinentes y que los recipientes o bolsas estén debidamente cerrados.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

9.5 FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

Las frecuencias y horarios de recolección establecen los tiempos en que se debe realizar las operaciones del transporte interno de los Residuos peligrosos y no peligrosos, en donde exista una periodicidad de recogida de los Residuos peligrosos y no peligrosos, con el objetivo de mejorar y ordenar los tiempos de los operarios de cada área encargados del descarte y disposición de estos Residuos peligrosos y no peligrosos.

La frecuencia de recolección debe realizarse dependiendo la generación, y características de peligrosidad que presente el RESPEL. Estos horarios y frecuencias de recolección deben garantizar que no se sobrepase la capacidad del 80% de los contenedores o envases de los Residuos peligrosos y no peligrosos. Los encargados de realizar esta recolección y movilización interna de los hasta el centro de almacenamiento son los trabajadores de planta.

RESPEL	FRECUENCIA	CANTIDAD (Mínima recolección del Gestor Externo)
Agente Limpio	Diario	300 Kg
Residuos no peligrosos. sólidos generados	Todos los días de la semana	80 Kg
Luminarias y Bombillas	Cada 6 meses	2 Kg
RAEE's	Anual	--

Cuadro N° 6. Frecuencia y recolección de Residuos peligrosos y no peligrosos.

9.6 RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

Las rutas de recolección de Residuos peligrosos o desechos fueron diseñadas como herramienta para optimizar el movimiento interno de los mismos, desde el punto o la fuente de generación hasta el centro de almacenamiento temporal de desechos. Estas rutas de circulación de la movilización interna, estarán ligadas a las rutas de circulación de las materias primas e insumos, con el objetivo de evitar choques entre transportadores.

La recolección y circulación de los Residuos peligrosos y no peligrosos o desechos se debe realizar en los tiempos y con las frecuencias establecidas anteriormente.

Ver **ECOMAPA**

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 28 de 47

9.7 ALMACENAMIENTO

El almacenamiento de los Residuos peligrosos o desechos es una de las últimas etapas dentro de la gestión y manejo integral de Residuos peligrosos y no peligrosos, y tiene como fin el acopio ambientalmente seguro de los mismos. Los cuales se encontrarán de forma temporal en un espacio almacenamiento a la espera de la gestión externa.

Para el desarrollo de este párrafo se tomó en cuenta lo establecido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el artículo 10 del decreto 4741 de 2005 donde especifica que el almacenamiento de los Residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones del generador no podrá superar un tiempo mayor a doce (12) meses. Así como lo establecido en la resolución 1023 de 2005 por lo cual se adoptan las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias o desechos peligrosos publicadas en el año 2003 como herramientas de autogestión y autorregulación.

Impleseg está almacenando los Residuos peligrosos y no peligrosos en un sitio destinado para tal fin que se cuenta actualmente en buenas condiciones, donde se distribuye para los Residuos peligrosos, Aprovechables y no peligrosos.

CRITERIO TECNICO	SI	NO	OBSERVACIONES
DISTRUBUCIÓN	X		La Empresa cuenta con una adecuada distribución del área dispuesta para el almacenamiento de Residuos peligrosos y no peligrosos.
ILUMINACIÓN		X	Natural.
VENTILACIÓN	X		Cuenta con ventilación natural lo cual permite que circule el viento y se mantenga una temperatura adecuada para los Residuos peligrosos y no peligrosos almacenados.
CUBIERTA	X		No cuenta con cubierta.
MUROS CORTA FUEGOS		X	Los muros No son corta fuegos.
PISO (Pintura Epóxica)		X	Los pisos están pintados con pintura epóxica que, en caso de emergencia, algún incendio no deje que el fuego avance, adicional el acopio de RESPEL, tiene una estiba antiderrame.
SEÑALIZACIÓN	X		En la parte exterior debe tener la Matriz de compatibilidad para saber cómo se deben almacenar los Residuos peligrosos y no peligrosos. Al Interior deben estar los pictogramas y nombres de cada uno de los Residuos peligrosos y no peligrosos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 29 de 47

	X	En cada una de las áreas dispuestas dentro de almacenamiento se debe contar con el respectivo pictograma y nombre del residuo peligroso.
--	---	--

Cuadro N°7. Criterios de Almacenamiento de Residuos peligrosos y no peligrosos.

9.8 PLAN DE CONTINGENCIA

El siguiente plan de contingencia ha sido diseñado para dar cumplimiento en lo establecido al decreto 321 del año 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y sustancias nocivas.

Para prevenir, evitar, mitigar y/o prevenir escapes o derrames y sustancias químicas nocivas para la salud y el medio ambiente.

9.8.1 OBJETIVOS

- Identificar las sustancias con características químicas.
- Identificar las características de cada una de las sustancias y determinar qué tipo de contingencia se debe realizar.
- Evaluar y estudiar las formas de mitigar o prevenir los riesgos en la actividad.
- Capacitar permanentemente a las personas encargadas de ejecutar el plan.

9.8.2 ALCANCE

- El alcance del Plan de Contingencia elaborado por Impleseg S.A.S cubre las posibles emergencias que puedan ocurrir en las actividades y proceso. Está diseñado para todo el personal, tanto en su ejecución como en la divulgación del mismo.

9.8.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

9.8.3.1 Actividades principales

En Impleseg se llevan a cabo procesos diferentes en los cuales se pueden presentar emergencias como (Derrame, Incendio, Fuga y explosión).

9.8.4 ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de contingencia se divide en dos partes: Plan estratégico y Plan de acción.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

9.8.4.1 Plan estratégico

9.8.4.1.1 *Comité de seguridad*

9.8.4.1.1.1 Responsabilidades

El objetivo principal del comité de seguridad es programar, dirigir, ejecutar y por ende evaluar cada uno de los puntos que se tienen en cuenta dentro del plan.

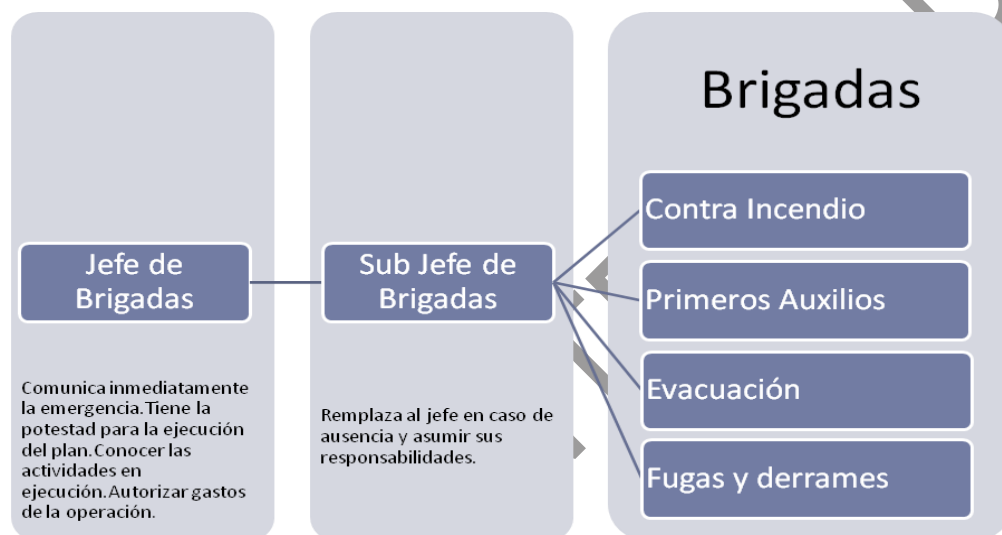


Ilustración 3. Organigrama de atención de emergencias

La Empresa cuenta con un sistema de alarma sonora la cual se activa en el momento de una emergencia para alertar a todo el personal.

El jefe de brigada debe remitirse al siguiente directorio telefónico en el cual se encuentran definidas todas las entidades que prestan apoyo en caso de emergencia, dicha información se expone a continuación y debe ser actualizada periódicamente.

9.8.4.1.1.1.1 Responsabilidades de los coordinadores de brigadas.

Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, planos de salidas de emergencia, señalar las salidas de emergencia, Puntos de encuentro, situar extintores y zonas de almacenamiento en el caso de los hidrocarburos y elementos que se usan en caso de emergencia.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 31 de 47

9.8.4.1.1.1.2 Brigada contra incendios.

- En el momento de presentarse la ocurrencia o en este caso el incendio, inicialmente se debe informar al jefe de brigada ya que en el comité de seguridad es la cabeza en la solución de la contingencia.
- Poner en aviso al personal de la Empresa en caso de incendio con las alarmas de emergencia efectuadas por las brigadas.
- Cuando se presenta un incendio los equipos que se deben utilizar son extintores portátiles, entonces el siguiente paso dentro de la ocurrencia es usarlos.
- Cuando la emergencia se está presentando es importante evaluar que tan crítica es.
- En el caso que se altamente critica se debe avisar a las entidades responsables y tomar las acciones como la evacuación del sitio.
- Cerrar todos los suministros de combustible y cortar el servicio de electricidad.
- Capacitar al personal que pertenece a la brigada es muy importante ya que este es el que debe actuar en el caso de incendio.
- Es importante que dentro de la evaluación de que tan crítica es la emergencia se adopten las acciones en cuanto a la utilización de elementos de protección personal y los equipos a utilizar.
- Luego de que se llame a la entidad responsable en este caso a bomberos el encargado de entregarle el mando es el jefe de brigada o en su ausencia el sub jefe de la brigada es por esta razón que siempre esta persona debe estar informada de la emergencia.

9.8.4.1.1.1.3 Brigada primeros auxilios.

Son los encargados de situar los botiquines dentro de la Empresa y de velar que estos cuenten con todos los elementos y medicamentos para su debida ejecución y tener conocimientos o capacitaciones para afrontar situaciones de emergencias.

En caso de emergencia como deben actuar:

- Divulgar la ubicación de los botiquines en caso de ausencia de las personas de la brigada.
- Estar en capacidad de brindar los primeros auxilios a las personas con heridas leves.
- Tener un plan de evacuación de los heridos graves para que sean asistidos en centros de salud cercanos a la Empresa.

9.8.4.1.1.1.4 Brigada de evacuación.

Son los encargados de realizar un plan de evacuación y de capacitar al personal en general de la Empresa para que todos conozcan las salidas de emergencias en el momento de las ocurrencias.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 32 de 47

En caso de emergencia:

- Identificar y habilitar las zonas seguras, las zonas de riesgo y las rutas de evacuación.
- Dirigir al personal según el plan de evacuación que se haya generado.
- Luego de ejecutar el plan de evacuación se debe confirmar que nadie haya quedado en las instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados para afrontar este tipo de emergencias.
- Dentro del plan de emergencias se debe tener clara la ubicación de las llaves del agua, llaves del gas, tanques de combustibles, tableros eléctricos.

9.8.4.1.1.1.5 Brigada de Fugas y derrames.

Son los encargados de actuar según el plan de emergencia que tengan estipulado en el momento de presentarse una fuga o derrame de alguna sustancia o gas peligroso.

En caso de emergencia:

- Inmediatamente se presenta la emergencia se debe comunicar en este caso al jefe de la brigada o al sub jefe en su efecto.
- Luego de que se presenta la emergencia se debe hacer uso inmediato del kit de derrames el cual debe estar 100% dotado.
- Durante la ocurrencia se debe evaluar que tan crítica es y de esta manera tomar las medidas adecuadas. Si es altamente crítica se deben tomar acciones de evacuación e inmediatamente avisar a las entidades responsables.
- Adoptar de manera inmediata todas las herramientas o medidas para combatir la fuga o el derrame.
- Controlar la fuente del derrame.
- Ir a las hojas de seguridad de la sustancia del derrame y de esta forma tener en cuenta las recomendaciones de estas.
- Se debe utilizar si es necesario los elementos de protección personal.

9.8.5 EQUIPAMIENTO

El departamento de brigada de la Empresa cuenta con los siguientes equipos y elementos de seguridad para combatir emergencias.

9.8.5.1 Extintor

Dentro de la Empresa se cuentan con los siguientes tipos de extintores:

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

TIPO	Descripción		Cantidad
Multipropósito	La polivalencia del polvo ABC asegura su eficacia sobre esos tres tipos de fuegos. Para los fuegos secos, clase A, sustituye los medios clásicos a base de agua, algunas veces contraindicados por presencia de corriente eléctrica. Para los fuegos líquidos o de gases, actúa con las mismas propiedades que el polvo BC. Este tipo de polvo, está especialmente indicado para fuegos complejos o que conlleven simultáneamente todas las categorías de combustibles. El extintor podrá ser utilizado en presencia de tensiones eléctricas inferiores a 35.000 Voltios, el operador debe encontrarse a una distancia superior de 1.5m del riesgo eléctrico		10
Solkaflam	Ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo, No produce impacto térmico. Al ser un gas limpio no causa deterioro, contaminación ni oxidación por lo tanto es apropiado para usarse en lugares cerrados, son altamente efectivos, fáciles de usar y no dejan Residuos peligrosos y no peligrosos.		13
CO2	Ideal para fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo, No produce impacto térmico.		1

Tabla 2. Tipos de extintores

9.8.5.2 Kit de derrames

El kit de derrame cuenta con una serie de productos especializados en caso de auxiliar una emergencia.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.



9.8.5.3 Botiquín

Antisépticos

- Jabón
- Alcohol Medicinal.
- Elementos de curación
- Gasas de 5x5
- Gasas de 10x10
- Gasas de 20x20
- Vendas
- Caja con curas
- Baja lenguas
- Esparadrapo antialérgico
- Paquete de algodón



9.8.6 PLAN DE ACCIÓN

9.8.6.1 Informe de emergencias.

En el momento que se lleve a cabo cualquier emergencia, la persona que la detecte debe reportarlo inmediatamente al jefe de las brigadas según el organigrama. Este junto con el director de la brigada según emergencia se desplaza al sitio y deben evaluar que tan crítica es.

Dependiendo lo que ellos determinen se ejecuta el plan de contingencia o llamar directamente a las entidades responsables y evacuar al personal.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 35 de 47

9.8.6.2 En caso de que la emergencia no sea critica

En el plan de estrategias dentro del plan de contingencias se encuentran establecidas las responsabilidades y las pautas a tener en cuenta en caso tal de que se presente una emergencia dentro de la Empresa. Dependiendo la emergencia se entra a evaluar el escenario, luego se ejecutan las estrategias que se encuentran dentro del plan de contingencia.

9.8.6.3 Adecuar el lugar donde se generará el centro de comando.

Es allí donde se va a tener disposición del plan de contingencia, el plano de las salidas de emergencia para la correcta evacuación y los planos de las válvulas de los hidrocarburos y electricidad para saber de qué forma actuar en caso de la emergencia.

Toda la parte de comunicaciones se instalarán dentro de este centro ya que es donde directamente se va a ejecutar el control de la emergencia.

Es en este punto es donde se centra toda la actividad tanto de comunicación, quejas y reclamos, planos en general para la evacuación o de la infraestructura de la Empresa y el plan de contingencia.

9.8.6.4 Evaluación y control de las operaciones durante la emergencia.

El encargado según el escenario debe llevar el informe de todo lo que se presenta durante la emergencia, ya que es el que debe comunicar por medio de ese informe todo lo sucedido a la entidad responsable.

Basados en este informe se toman las medidas necesarias para evitar otro evento de este tipo o mejorar las actividades en caso de otra emergencia.

9.8.6.5 Finalización de las actividades.

Es necesario suspender las actividades cuando la emergencia ha sobrepasado el nivel y es necesario llamar a las entidades especializadas.

Luego de haber asistido la emergencia es importante asegurarse que no se vuelva a presentar, bien sea llamando al ente regulador o hacer una evaluación de las causas y poder certificar que no se presentara.

El director de la brigada dependiendo el escenario y autorizado por el jefe de las brigadas según organigrama debe realizar un informe final sobre la emergencia y este debe ser entrega a las entidades responsables. El informe debe llevar como mínimo lo siguiente:

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 36 de 47

- Fecha y hora del suceso.
- Fecha y hora de la notificación a la persona responsable.
- Fecha y hora de la finalización del suceso.
- Localización exacta de la emergencia.
- Origen de la emergencia.
- Causa de la emergencia.
- Áreas e infraestructura afectadas.
- Comunidades afectadas.
- Descripción de todas las medidas que se tuvieron en cuenta y los tiempos de respuesta.

Utilizados según el plan de contingencia.

- Apoyo necesario. El que se solicitó y el que se obtuvo.
- Reportes generados a las entidades si se hicieron.
- Estimación de costos para la recuperación y descontaminación de lo afectado.
- Formato diligenciado de la contingencia.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 37 de 47

10 COMPONENTE 3: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

En cuanto al desarrollo óptimo de este componente sobre la gestión externa de los Residuos peligrosos o desechos, se debe realizar la recopilación de información acerca de cada uno de los procesos efectuados por la empresa a los Residuos peligrosos y no peligrosos generados dentro de la planta y de esta manera determinar que Residuos peligrosos y no peligrosos son seleccionados para la correspondiente gestión externa.

Para dar cumplimiento a este componente Impleseg debe contar con una empresa que cuente con todos los requisitos en conformidad con las normas ambientales y de movilidad vigente, así mismo describirá los procesos de gestión externa, aprovechamiento, valorización y disposición final de los Residuos peligrosos y no peligrosos.

10.1 OBJETIVOS Y METAS

10.1.1 OBJETIVOS

- Establecer una empresa que posea las condiciones técnicas, la capacidad y la autorización de la autoridad ambiental competentes, para el manejo externo de residuos peligrosos y no peligrosos a nivel nacional para Impleseg.
- Registrar la cantidad de RESPEL generado en cada procedimiento para ser entregado al transportador.

10.1.2 METAS

- Garantizar una óptima gestión externa de los residuos peligrosos generados
- Diseñar e implementar un formato único de registro para la entrega de residuos peligrosos a la empresa gestora externa.

10.2 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO.

La clasificación y descripción de los residuos peligrosos o desechos peligrosos generados en Impleseg S.A.S. se realiza de la misma forma como se presentó en la parte de la cuantificación, haciendo énfasis en la presentación que tiene cada uno de los Residuos peligrosos y no peligrosos para la entrega a la empresa gestora y de igual forma mostrando los tratamientos que se le pueden dar a cada uno de estos residuos peligrosos y no peligrosos. La clasificación de los residuos peligrosos y no peligrosos se hará según los establecido por el Decreto 4741 de 2005 en su anexo I Y II.

Los residuos peligrosos y no peligrosos se deberán entregar en perfectas condiciones, estos deberán estar etiquetados y rotulados debidamente a la empresa encargada de su gestión externa.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

10.3 MEDIDAS DE ENTREGA AL TRANSPORTADOR

La entrega de los residuos peligrosos se hace acorde con el capítulo IV, Artículo 11. Obligaciones de remitente y/o propietario de mercancías peligrosas, del Decreto 1609 de 2002. Con base en esta norma, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Capacitar y entrenar al personal responsable y/o que interviene en la selección, embalaje y almacenamiento de residuos peligrosos.
2. No permitir el transporte de los residuos peligrosos llevando simultáneamente otros residuos.
3. Contar y entregar al transportador, la hoja de seguridad en idioma castellano.
4. Entregar la carga etiquetada.

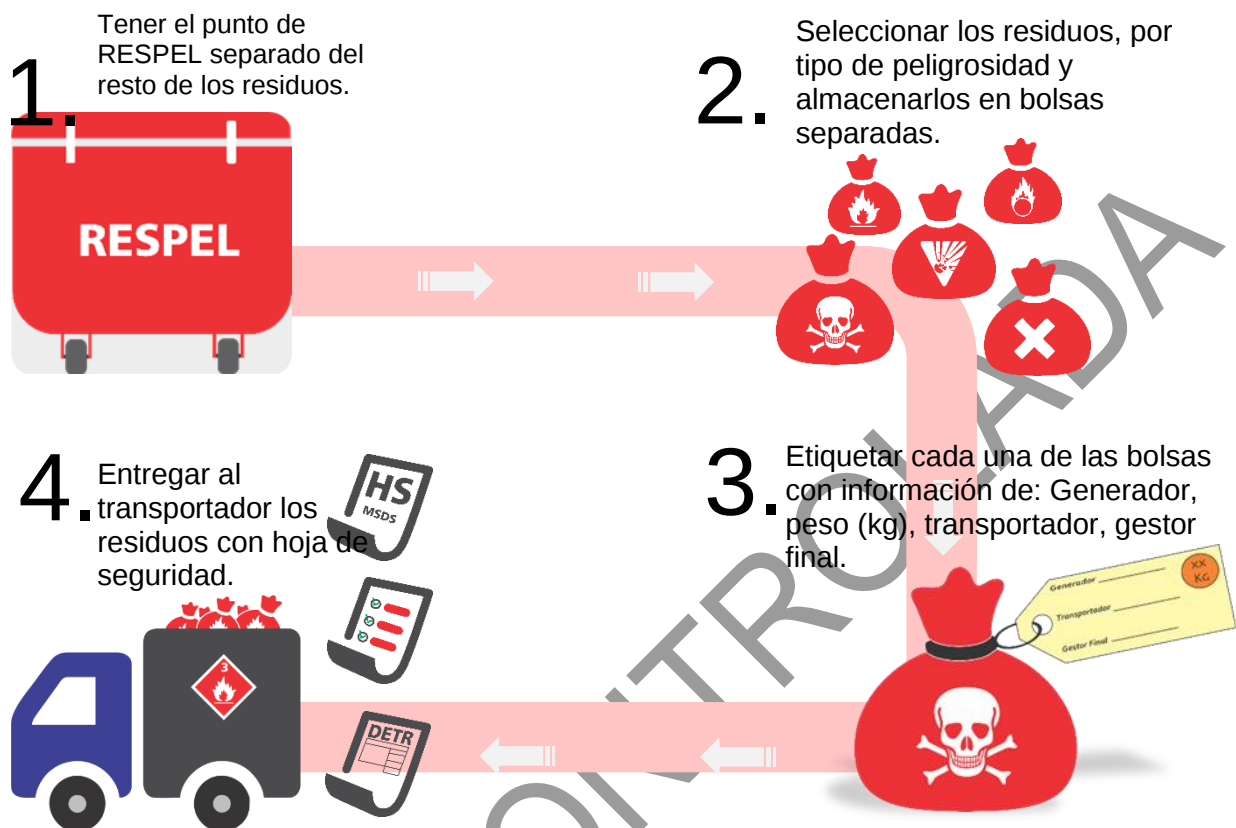
Para este procedimiento utilizamos los siguientes formatos de control y registro:

DECLARATORIA DE RESIDUOS										Código: P-TTO-01 Versión: 1 Vigencia: Octubre 2010	
1. Organización (obligatorio)	2. MCI (obligatorio)	3. Dirección de la recolección (obligatorio)	4. Teléfono del responsable (obligatorio)	5. Nombre de quien entrega el residuo (obligatorio)	6. Referencia sobre la recolección (obligatorio)						
Resolución del área Compañía S.A. Aerom S.A.	Identificado del área 985.983.921-1	Dirección de recolección Calle 22 No. 41-129 Bogotá	Teléfono del responsable 310 501 1234	Nombre de quien entrega el residuo DIANA MARCELA MUÑOZ CARDONA	Referencia sobre la recolección Resolución del área Resolución del área						
7. Residuo (obligatorio)	8. Principio activo (obligatorio)	9. Estado físico (obligatorio)	10. Presentación (obligatorio)	11. Cantidad total (obligatorio)	12. Descripción detallada de la cantidad de residuo (obligatorio)	13. Presencia de sustancias peligrosas (obligatorio)					
Residuo que se genera en el proceso Residuo	Principio activo Sólido	Estado físico Sólido	Presentación Botella blanca	Cantidad total 10 kg	Descripción detallada de la cantidad de residuo Bolsa de 10 kg con la etiqueta de identificación	Presencia de sustancias peligrosas No					
1. Aserrín	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
2. Aserrín	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
3. Elementos de protección	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
4. Rótulos	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
5. Cartón	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
6. Envase	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
7. Envase	Sólido	Sólido	Botella blanca	10 kg							
8. Iluminarios	Sólido	Sólido	Caja	2 kg							
14. Descripción (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
15. El generador es responsable (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
16. NTPA (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
17. Actividad (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
18. Fecha de entrega (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
19. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
20. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
21. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
22. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
23. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
24. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
25. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
26. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
27. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
28. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
29. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
30. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
31. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
32. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
33. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
34. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
35. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
36. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
37. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
38. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
39. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
40. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
41. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
42. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
43. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
44. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
45. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
46. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
47. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
48. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
49. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
50. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
51. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
52. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
53. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
54. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
55. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
56. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
57. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
58. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
59. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
60. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
61. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
62. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
63. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
64. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
65. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
66. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
67. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
68. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
69. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
70. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
71. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
72. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
73. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
74. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
75. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
76. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
77. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
78. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
79. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
80. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
81. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
82. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
83. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
84. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
85. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
86. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
87. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
88. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
89. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
90. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
91. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
92. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
93. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
94. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
95. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
96. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
97. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
98. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
99. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											
100. Clase de riesgo (obligatorio) Residuo que se genera en el proceso Residuo											

Para la entrega de los residuos peligrosos el responsable debe seguir el siguiente procedimiento:

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.



ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 40 de 47

11 COMPONENTE 4: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN

Este componente contempla el programa de seguimiento y evaluación el PGIRESPEL para verificar el cumplimiento de lo que allí está contemplado; esta evaluación debe ser permanente con el objeto de hacer correcciones pertinentes.

En esta sección se definen las personas que dentro de la Empresa se encargarán de coordinar, implementar y operar el plan, así como las tareas y responsabilidades asignadas a cada una de ellas; igualmente, se plantea un programa de capacitación dirigido a todas aquellas personas que al interior de la instalación tienen que ver directa e indirectamente con la gestión y manejo de RESPEL y finalmente, para hacer de este proceso más efectivo, se utiliza un sistema de indicadores que permite realizar el seguimiento progresivo al desempeño y a los resultados del plan.

11.1 OBJETIVOS Y METAS

11.1.1 OBJETIVOS

- Determinar los mecanismos para realizar la de ejecución, seguimiento y evaluación del plan con el fin de verificar la gestión que se realiza en la Empresa en cuanto al manejo y gestión de los Respel.

11.1.2 METAS

- Mediante la formulación de indicadores realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas del PGIRESPEL, junto con la realización de un cronograma de actividades mediante el cual se establezca la programación y plazos del plan.
- Realizar capacitaciones para todo el personal que realice manejo y manipulación de Residuos peligrosos y no peligrosos. peligrosos, para que realicen la correcta gestión de los Respel generados.
- Establecer para cada etapa del plan una persona encargada de la gestión y manejo de Respel, seguimiento y evaluación de los mismos.

11.2 PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL

En cuanto a la operación y seguimiento del plan de gestión de Residuos sólidos, actualización y divulgación de resultados del plan, será realizado por el área de Gestión Integral y Gerencia financiera. Para la recolección, transporte interno, pesaje de Residuos peligrosos y no peligrosos, entrega a gestores externos, será realizado por operarios designados para el transporte interno de Residuos peligrosos y convencionales. Para realizar la evaluación del cumplimiento del plan mediante indicadores de gestión, será realizado por el Coordinador de SGI. Finalmente el

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 41 de 47

Gerente y SGI realizarán la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del PGIRESPEL.

CARGO	RESPONSABILIDADES
Coordinador SGI	✓ Supervisión del plan
Coordinador SGI	✓ Seguimiento de metas establecidas ✓ Comunicar los resultados del plan a la gerencia. ✓ Sugerir mejoras al plan. ✓ Establecer auditorías internas del Plan.
Coordinador SGI Gerente	✓ Realizar las capacitaciones a las personas encargadas de la ejecución del plan (personal de planta y personal de servicios generales) ✓ Divulgar el plan a todas las sucursales de la Empresa. ✓ Establecer y llevar el registro unificado de generación y almacenamiento de RESPEL ✓ Crear convenios con las empresas de gestión externa de RESPEL. ✓ Plantear anualmente nuevas metas de minimización en la generación de RESPEL. ✓ Evaluar a los trabajadores en cada área en el conocimiento del Plan y de los mecanismos de minimización. ✓ Realizar el seguimiento continuo a los gestores externos encargados del aprovechamiento o tratamiento externo de los RESPEL.
Supervisores y Jefe de Mantenimiento.	✓ Supervisar que las rutas y frecuencias de recolección se realicen de acuerdo a lo estipulado en el Plan. ✓ Supervisar que el personal encargado del transporte interno de los Residuos peligrosos y no peligrosos, porte los elementos de protección personal y deje los Residuos peligrosos y no peligrosos, en el lugar correcto. ✓ Informar al personal de servicios generales, modificaciones que se realicen al plan. ✓ Llevar el registro unificado de generación y almacenamiento de Residuos generados.

Cuadro N°13. Responsabilidades para la correcta ejecución del Plan de gestión de Residuos peligrosos y no peligrosos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 42 de 47

11.3 CAPACITACIÓN

La capacitación es la mejor herramienta para minimizar la generación de residuos peligrosos y no peligrosos y garantizar una manipulación segura de los mismos, por lo tanto, el programa de capacitación propuesto, estará enfocado en el componente de prevención y minimización del plan y en las acciones encaminadas a asegurar la protección del personal que manipula los residuos peligrosos y no peligrosos dentro del establecimiento. En la siguiente tabla, se presentan los temas que deberán incluirse en el programa de capacitación.

MODULO	CONTENIDO
Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos y no Peligrosos	- La importancia de la ejecución del plan y sus beneficios. - Objetivos y metas del plan, cronograma de ejecución. - Responsabilidades del personal dentro del plan.
Producción más Limpia	- Situación del manejo de RESPEL en la Empresa. - Buenas prácticas para minimizar RESPEL. - Cómo separar los RESPEL en la fuente. - Alternativas para prevenir la generación de RESPEL.
SGI	Utilización de los elementos de protección personal y su importancia.
Manejo Interno de Residuos peligrosos y no peligrosos.	- Envasado y etiquetado de los RESPEL generados en la empresa. - Movilización interna de los RESPEL (Rutas y frecuencias de recolección). - Almacenamiento (compatibilidad de los Residuos peligrosos y no peligrosos., medidas de contingencia).
Manejo Externo de Residuos peligrosos y no peligrosos.	- La importancia del tratamiento, aprovechamiento y valorización de los RESPEL producidos en la Empresa. - Disposición final Ambientalmente segura.

Cuadro N°14. Temas para realizar las capacitaciones.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 43 de 47

11.4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del plan se hacen por medio de un sistema de indicadores, los cuales permiten evaluar en el tiempo el plan de gestión integral de residuos peligrosos y no peligrosos.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

12 INDICADORES GENERALES

- Proporción Global de Gestión de Residuos peligrosos.

$$= \frac{\text{Respel dispuesto Kg}}{\text{Cantidad de producción Kg}} * 100$$

- Proporción Global de Gestión de Residuos Aprovechables.

$$= \frac{\text{Aprovechable dispuesto kg}}{\text{Cantidad de Producción kg}} * 100$$

- Proporción Global de Gestión de Consumo de Agua

$$= \frac{\text{Consumo Agua m3}}{\text{Personal Activo en la empresa}} * 100$$

- Proporción Global de Gestión de Consumo de Energía

$$= \frac{\text{Consumo Energía en Kw}}{\text{Personal Activo en la empresa}} * 100$$

Con el resultado arrojado por los indicadores, se puede verificar el cumplimiento de las metas. De esta forma, si luego de 3 meses de implementado el PGIR, los primeros cinco indicadores dan como resultado un manejo del 100%, se consideran alcanzadas las metas.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 45 de 47

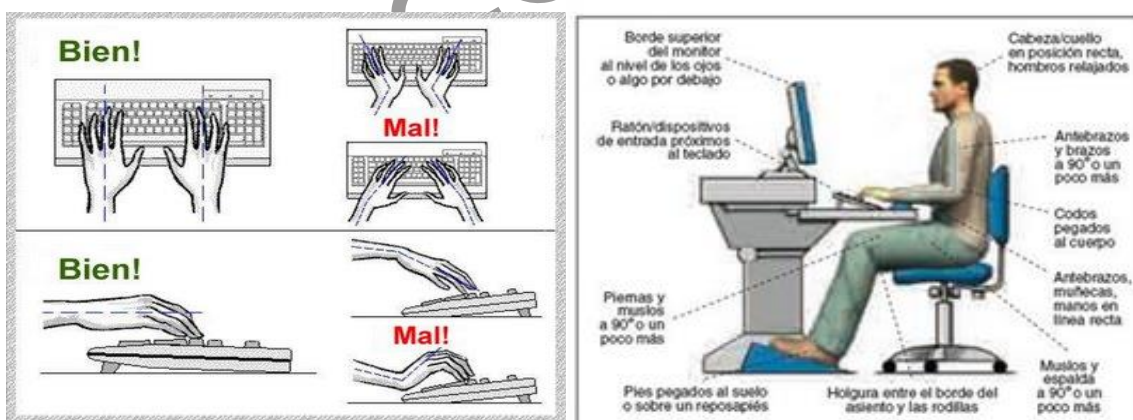
13 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL

13.1 ELEMENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPP)

Para el desarrollo seguro de las operaciones todo el personal sin excepción alguna deberá portar los siguientes elementos, cuando se encuentre en la planta de producción:

Botas punta de acero		Protectores auditivos	
Gafas			

Cuando el personal este en la oficina los EPP no aplican. Sin embargo, es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del proceso, generar y aplicar hábitos y costumbres que hagan que la actividad que desarrolle la persona se realice de forma segura para lograr mayor desarrollo y bienestar.



13.2 MATRIZ DE PELIGROS

De acuerdo la identificación de riesgos realizada para el proceso se identificaron los factores a los cuales están expuestos los colaboradores ver **MATRIZ DE PELIGROS**.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 46 de 47

14 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS E IMPACTO AMBIENTAL

De acuerdo a la identificación de aspectos ambientales para el proceso de se determinaron los aspectos ambientales significativos generados. Ver **MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES**.

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	CODIGO: P-SGI-GA-02
		Revisión: 2
		Fecha: 05/05/2022
		Página: 47 de 47

15 DOCUMENTOS ANEXOS

A-SGI-GS-02 Matriz de Peligros y Riesgos.
 A-SGI-GS-01 Matriz de Requisitos legales.
 A-SGI-GA-01 Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales.
 A-SGI-GA-04 Matriz de Compatibilidad Química.
 A-SGI-GA-06 Registro Generación de Residuos.

COPIA CONTROLADA

ELABORO	REVISO	APROBO
Coordinador de SGI	Gerente	Gerente

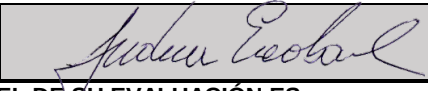
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es propiedad intelectual de IMPLESEG S.A.S. Cualquier cambio, copia o reproducción debe ser autorizada por el Líder o Gerente de área y posteriormente aprobado por el Representante del Sistema de Gestión Integral.

INFORME SST

	IMPLESEG S.A.S SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST RESOLUCIÓN 0312/2019			CÓDIGO: A-SGI-GS-16
				VERSIÓN: 02
				FECHA: 04/03/2019
				PÁGINA 1 de 2

Fecha de la realización de la autoevaluación: Enero de 2024

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN														
CICLO		ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE				
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA						
		JUSTIFICA	NO JUSTIFICA											
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	4				
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0					
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0	0					
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	0					
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pension especial	0,5		0,5	0	X	0					
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0	0					
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5	0	0	0					
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0	0					
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2	0	0	0	6				
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	0					
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	0					
			GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1		0	0	0	15
				Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1		0	0	0	
				Evaluación inicial del SG-SST (1%)		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1		0	0	0	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado		2	2	0	0		0					
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2	2	0	0		0					
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño		1	1	0	0		0					
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal		2	2	0	0		0					
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		1	1	0	0		0					
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		1	1	0	0		0					
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.		2	2	0	0		0					
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1	1	0	0	0							
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica.Diagnóstico de Condiciones de Salud.	1	9	1	0	0	0	9				
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		1	0	0	0					
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo.	1		1	0	0	0					
			3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: peligros- periodicidad comunicación al trabajador.	1		1	0	0	0					
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas.	1		1	0	0	0					
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	1		1	0	0	0					

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).	1	5	1	0	0	0	5	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1		1	0	0	0		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1		1	0	0	0		
			Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	2	5	2	0	0	0	5
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	2	2		0	0	0		
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales.	1	1		0	0	0		
			Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad.	1	6	1	0	0	0	6
				3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad.	1		1	0	0	0	
				3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo.	1		1	0	0	0	
				3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral.	1		1	0	0	0	
				3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral.	1		1	0	0	0	
				3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica.	1		1	0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	4	15	4	0	0	0	15	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		4	0	0	0		
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	X	0		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.	4		4	0	0	0		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados.	2,5	15	2,5	0	0	0	15	
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	2,5		2,5	0	0	0		
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2,5		2,5	0	0	0		
			4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0	0		
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.			2,5	2,5		0	0	0			
4.2.6 Entrega de elementos de protección persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.			2,5	2,5		0	0	0			
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)		Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	5	10	5	0	0	0	10	
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5		5	0	0	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa.	1,25	5	1,25	0	0	0	5	
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.	1,25		1,25	0	0	0		
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría.	1,25		1,25	0	0	0		
			6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST.	1,25		1,25	0	0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST.	2,5	10	2,5	0	0	0	10	
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección.	2,5		2,5	0	0	0		
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2,5		2,5	0	0	0		
			7.1.4 Elaboración plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.	2,5		2,5	0	0	0		
TOTALES					100	100	0	0	0	100	
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).											
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)											
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)											
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE					FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST						
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					ACEPTABLE						

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.159.082

ESCOBAR CASTRO

APELLIDOS
ANDREA

NOMBRES

Andrés Escobar C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

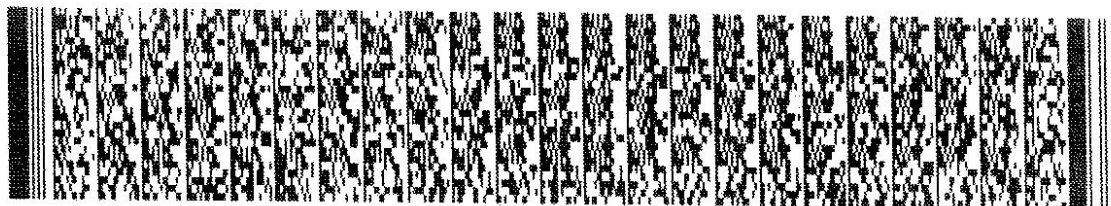
SEXO

08-JUL-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00023302-F-0043159082-20080715

0001025461A 1

2050010471

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPESEG S.A.S. con Nit 890921246 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPESEG S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 07/04/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 07/04/2025.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5714569



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Maria Catalina Ochoa Arias

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1035423676

Bogotá, 22 de abril de 2024



66272aa8-7998-40fb-ac61-7680a2f00491



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 2017060108932

Fecha: 09/11/2017

Tipo:
RESOLUCION
Destino: MARIA



Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE
ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE A: MARIA CATALINA OCHOA ARIAS una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MARIA CATALINA OCHOA ARIAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1035423676**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARIA CATALINA OCHOA ARIAS**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **MARIA CATALINA OCHOA ARIAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1035423676**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **MARIA CATALINA OCHOA ARIAS** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

"Por medio de la cual se CONCEDE A: MARIA CATALINA OCHOA ARIAS una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a): **MARIA CATALINA OCHOA ARIAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1035423676**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA

Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó:	Elaboró:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano Cargo: profesional universitario	Nombre: Mónica Lorena Gaviria C Cargo: abogada factores de riesgo	Nombre: Mercedes Valencia Ramírez Cargo: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Medellín: 6.12.2017

En la fecha notifiqué personalmente al

Señor **Catalina Ochoa**

C.C. No. **1035423676**

Res. No. **2017060101832**

El Notificador: **Carlos Montoya Serna**

El Receptor: **Catalina Ochoa**



DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EN Seguridad Industrial SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en su *Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6* Artículo 10 "Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SST: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo en la Resolución 0312 de 2019.

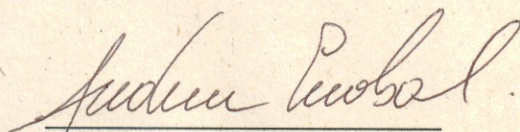
Por lo anterior la Gerencia general de **Impleseg S.A.S** designa por medio de la presente su representante, quien, con independencia de otras responsabilidades, tiene la autoridad, capacidad de decisión y está facultada para dirigir y asegurar el **diseño, administración, implementación, ejecución, mantenimiento y mejora continua** del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa, así como:

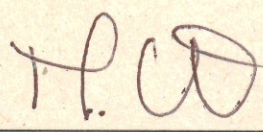
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

En merito a lo expuesto la Sra. **María Catalina Ochoa Arias** con C.C. N° **1035423676** quien tiene título de **Administradora en Salud Ocupacional**, posee licencia en SO N° 2017060108932, así mismo acredita la capacitación de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo definida por el Ministerio y quien actualmente ocupa el cargo de **Coordinadora del sistema de gestión integral** dentro de la empresa desde el 06 de diciembre de 2021, tendrá las responsabilidades anteriormente descritas del SG-SST durante el tiempo de su permanencia en la organización desde su ingreso.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el sistema de gestión integral de IMPLESEG S.A.S.

Dada en Medellín, a los **07** días del mes de **marzo de 2022**.


Andrea Escobar Castro
Gerente general


María Catalina Ochoa Arias
Responsable designado



(604) 590 6998 - 560 58 90

✉ impleseg@impleseg.com

🌐 www.impleseg.com

📞 Línea gratuita 018000 510566

✉ vencimientoextintores@impleseg.com

📍 Calle 33 #44A - 09 Medellín, Colombia



DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EN Seguridad Industrial SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en su *Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6* Artículo 10 "Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SST: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo en la Resolución 0312 de 2019.

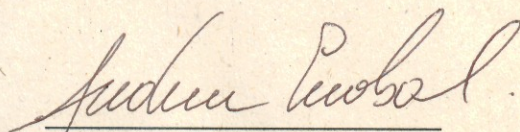
Por lo anterior la Gerencia general de **Impleseg S.A.S** designa por medio de la presente su representante, quien, con independencia de otras responsabilidades, tiene la autoridad, capacidad de decisión y está facultada para dirigir y asegurar el **diseño, administración, implementación, ejecución, mantenimiento y mejora continua** del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa, así como:

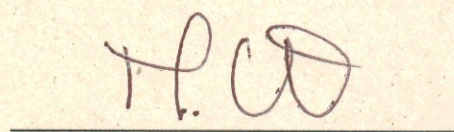
- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación;
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y;
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;

En merito a lo expuesto la Sra. **María Catalina Ochoa Arias** con C.C. N° **1035423676** quien tiene título de **Administradora en Salud Ocupacional**, posee licencia en SO N° 2017060108932, así mismo acredita la capacitación de 50 horas en seguridad y salud en el trabajo definida por el Ministerio y quien actualmente ocupa el cargo de **Coordinadora del sistema de gestión integral** dentro de la empresa desde el 06 de diciembre de 2021, tendrá las responsabilidades anteriormente descritas del SG-SST durante el tiempo de su permanencia en la organización desde su ingreso.

Nota: Su responsabilidad puede incluir relaciones con partes externas sobre asuntos relacionados con el sistema de gestión integral de IMPLESEG S.A.S.

Dada en Medellín, a los **07** días del mes de **marzo de 2022**.


Andrea Escobar Castro
Gerente general


María Catalina Ochoa Arias
Responsable designado



(604) 590 6998 - 560 58 90

✉ impleseg@impleseg.com

🌐 www.impleseg.com

📞 Línea gratuita 018000 510566

✉ vencimientoextintores@impleseg.com

📍 Calle 33 #44A - 09 Medellín, Colombia

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 8 de mayo de 2025

PARA DIANA LIS MORENO ORTEGA
DE MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, Subdirectora (E)
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA 145785	IMPLESEG SAS	5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145785	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el



supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

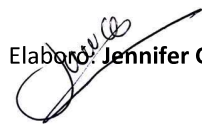
Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
MARIA ELICENIA
QUINTERO
CARDONA
Fecha: 2025.05.12
16:14:36 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA

Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción



Elaboró: **Jennifer Gutierrez Valencia**, Apoyo Gestión Contractual CDHC

ACTA DE SATISFACCIÓN



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N° 1

FECHA: 11 de julio de 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: _____

COD REGIONAL: 5 REGIONAL: ANTIOQUIA

CENTRO DE COSTO: Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

COD CENTRO DE COSTO: 920310

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: Orden de compra 145785 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: _____

RUBRO PRESUPUESTAL: DEPENDENCIA 920324 - C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 - Propios \$ 28.321.608,74

PROVEEDOR CONTRATISTA: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPESEG S.A.S

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 890921246

VALOR TOTAL: 28.321.608,74

FECHA DE VENCIMIENTO: 12/07/2025

OBJETO DEL CONTRATO: 5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe de manera satisfactoria los servicios prestados por el mantenimiento y recarga de 273 extintores pertenecientes al complejo norte y las subsedes mediante factura CFM 4182 por valor de \$ 28.321.608,74

FIRMA SUPERVISOR Diana Moreno O.

NOMBRE COMPLETO DIANA LIS MORENO ORTEGA

N° DE IDENTIFICACIÓN 50934794

CORREO INSTITUCIONAL dlimoreno@sena.edu.co

CARGO Tecnico G02 - Coordinadora administrativa complejo norte

N° DE CONTACTO 3004295947

CERTIFICADO BANCARIO

Certificado Bancario

lunes, 21 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL identificado (a) con NIT 890921246 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	2104396974	29/03/2000	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

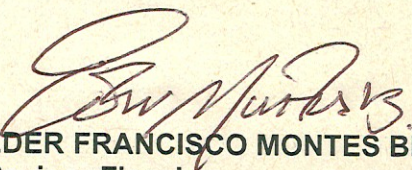
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, EDER FRANCISCO MONTES BELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.894.085, y con Tarjeta Profesional No. 28448-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S. A. S. identificada con NIT. 890.921.246-6, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales a la Caja de Compensación Familiar al ICBF y al SENA, la nómina y las obligaciones laborales exigidas por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín el día 1 del mes de julio de 2025.



EDER FRANCISCO MONTES BELLO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28448-T

DOCUMENTOS DEL
REVISOR (CÉDULA, T.
PROFESIONAL,
CERTIFICADO JUNTA
CONTADORES)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.894.085

MONTES BELLO

APELLIDOS

EDER FRANCISCO

NOMBRES

Eder Montes B.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1964

MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

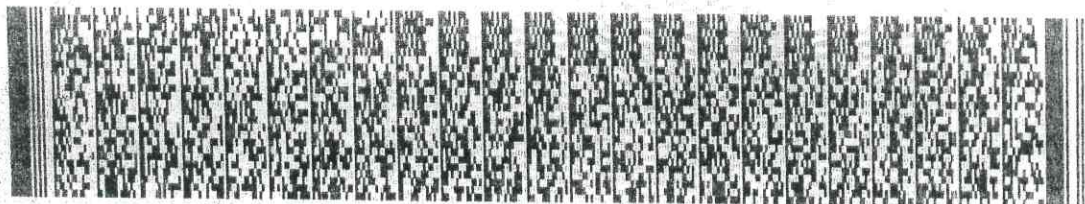
O+
G.S. RH

M
SEXO

21-MAR-1983 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00036301-M-0006894085-20080801

0001689859A 1

2280011947

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



28448-T

**EDER FRANCISCO
MONTES BELLO**

C.C. 6.894.085

**RESOLUCION INSCRIPCION 2408-T FECHA 11-X-90
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN**

Presidente

00036036

© 1990

80/92/2

Eder Montes B.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

689408510860A960B096

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDER FRANCISCO MONTES BELLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6894085 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 28448-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA PILA O SEGURIDAD SOCIAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 890921246	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:		MEDELLIN DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
DIRECCIÓN:		CALLE 33 NO 44A-09 TELÉFONO: 2627766	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por menor de otros	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA: 1 - IMPLESEG	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7977769706		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		junio		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		MES:		MES:	
		AÑO:		julio	
		2025		AÑO:	
DÍAS DE MORA:		2025		2025	
		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	
				1612042353	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	24	\$ 17.613.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	29	\$ 18.095.500
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	3	\$ 2.098.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	23	\$ 9.129.600
SUBTOTAL:			79	\$ 46.937.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 60.000
9006043500	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	\$ 178.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2	\$ 132.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	\$ 419.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	73	\$ 17.508.800
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 80.000
SUBTOTAL:			83	\$ 18.379.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	\$ 80.000
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	1	\$ 126.000
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	78	\$ 12.216.400
SUBTOTAL:			80	\$ 12.422.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	81	\$ 3.803.100
SUBTOTAL:			81	\$ 3.803.100
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	3	\$ 1.790.600
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	3	\$ 2.685.800

SUBTOTAL:		\$ 4.476.400

VALOR SIN MORA:	\$ 86.018.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 86.018.700



CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.159.082

ESCOBAR CASTRO

APELLIDOS
ANDREA

NOMBRES

Andrés Escobar C.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1979

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

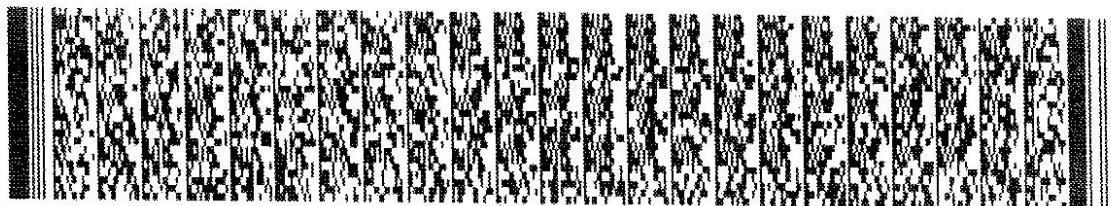
SEXO

08-JUL-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0100100-00023302-F-0043159082-20080715

0001025461A 1

2050010471

ACTA DE INICIO



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO**

CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 145785
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	5_9203_329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 28.321.608,74
PLAZO DEL CONTRATO	Sesenta (60) días
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Complejo Norte y sus subsedes (Ituango, Gómez plata, San pedro, Yarumal y Santa rosa de osos).
CONTRATISTA	IMPLESEG SAS
CC o NIT	890921246
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREA ESCOBAR CASTRO
SUPERVISOR DESIGNADO	DIANA LIS MORENO ORTEGA

En Medellín, entre los suscritos DIANA LIS MORENO ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía nro. 50.934.794 en calidad de supervisora y, de otra parte, ANDREA ESCOBAR CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía nro. 43.159.082 en calidad de representante legal de la empresa IMPLESEG SAS, identificada con NIT. 890921246, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	104325 de 2025
Fecha de aprobación de las garantías	10 de mayo de 2025
Fecha de inicio	12 de mayo de 2025
Fecha de terminación	12 de julio de 2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Diana Lis Moreno Ortega

DIANA LIS MORENO ORTEGA
Supervisora de contrato

Andrea Escobar Castro

ANDREA ESCOBAR CASTRO

NIT. 890921246

Representante Legal

asesorlicitaciones@impleseg.com

Jennifer Gutierrez Valencia
Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia
Aprobó: Gestión Contractual CDHC

CONTROL DE SALDOS



FORMATO PARA CONTROL DE PAGOS

NIT: 890921246

RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S

El objeto del contrato: MANTENIMIENTO INMUEBLES: 5 9203 329 Contratar mantenimiento y recarga de extintores para el complejo norte y las subsedes.

CONTRATO N°: OC 145785 de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: DEPENDENCIA 920324 - C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 - Propios \$ 28.321.608,74

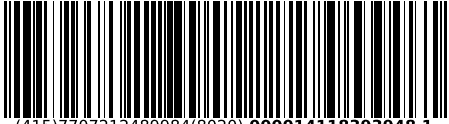
ADICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL N°: N/A FECHA: N/A

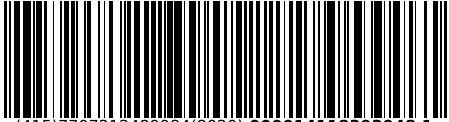
Item	N° FACTURAS O DOCUMENTO EQUIVALENTE	DESCRIPCIÓN (OBJETO)	VALOR TOTAL	CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL
------	-------------------------------------	----------------------	-------------	---------------------------------

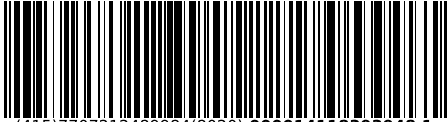
UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, EL MENCIONADO CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, TALES COMO: OBJETO, OBLIGACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, FORMA.

SUPERVISOR DE CONTRATO

RUT

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141183939481			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118393948 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 2 1 2 4 6		6		Impuestos de Medellín		1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
IMPLESEG S.A.S				IMPLESEG S.A.S			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Antioquia		Medellín			
1 6 9		0 5		0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 33 44 A 09							
42. Correo electrónico contabilidad@impleseg.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 4 5 9 0 6 9 9 8		6 0 4 5 6 0 5 8 9 0	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
4 7 7 4		1 9 7 8 0 8 1 4		3 3 1 9		1 9 7 8 0 8 1 4	
50. Código		51. Código		52. Número establecimientos			
4 6 9 0		4 5 2 0		1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 3 5 7 9 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5							
03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad							
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico							
09- Retención en la fuente en el impuesto 55- Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
15- Autorretenedor							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				2 1			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				56. Tipo			
				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ESCOBAR CASTRO ANDREA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141183939481			
 (415)7707212489984(8020) 000014118393948 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 2 1 2 4 6 6		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio 1			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		2 4 5 3		6 3		83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		1 9 7 8, 0 8, 1 4		2 0 0 9, 0 7, 1 0		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría		1 1		0 3		85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		1 9 7 8, 0 8, 1 6		2 0 0 9, 0 7, 2 1		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 1 0 3 9 2 1 2 4 6		2 1 0 3 9 2 4 4 1 2			
78. Departamento		0 5		0 5			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 2 1			
Vigencia							
80. Desde		1 9 7 8, 0 8, 1 4		2 0 0 9, 0 7, 1 0			
81. Hasta		2 0 1 8, 0 8, 1 4		3 0 0 0 1 2 3 1			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141183939481			
 (415)7707212489984(8020) 000014118393948 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 2 1 2 4 6				Impuestos de Medellín		1 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 3 1 5 9 0 8 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ESCOBAR		105. Segundo apellido CASTRO		106. Primer nombre ANDREA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 8 2 9 3 0 9 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ESCOBAR		105. Segundo apellido MEJIA		106. Primer nombre RODRIGO		107. Otros nombres ANTONIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 2 1 5			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 1 2 6 5 7 1 4		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MEDINA		105. Segundo apellido ESCOBAR		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183939481



(415)7707212489984(8020) 000014118393948 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 2 1 2 4 6 6

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

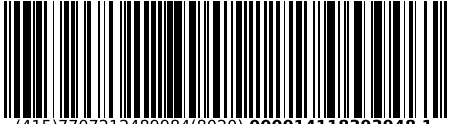
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 2 9 3 0 9 6	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres ANTONIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 7 8 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	

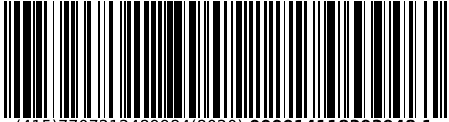
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 4 9 4 2 7 1	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRO	116. Segundo apellido BAENA	117. Primer nombre CLARA	118. Otros nombres OLGA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 7 8 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 1 5 9 0 8 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre ANDREA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 7 8 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 2 5 6 6 0 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ESCOBAR	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre NATALIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 9 7 8 0 8 1 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141183939481			
 (415)7707212489984(8020) 000014118393948 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 2 1 2 4 6		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		6 8 9 4 0 8 5		3 2 8 4 4 8 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	MONTES		BELLO		EDER		FRANCISCO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 1 0 0 7				
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 3 2 6 0 6 1 0		4 1 7 4 9 5 7 T		
Contador	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	GIRALDO		CASTRO		CATALINA		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 1 0 0 7				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 1 7 6 8 5 9 5		3 2 7 7 1 9 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	AGUILAR		CORREA		MARTHA		CECILIA
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 1 2 1 4				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141183939481			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118393948 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 9 2 1 2 4 6		6		Impuestos de Medellín		1 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por menor de otros productos nuevos, en establecimientos espe 4 7 7 4					
162. Nombre del establecimiento							
IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Antioquia 0 5		Medellín 0 0 1					
165. Dirección							
CL 33 44 A 09							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 1 0 6 5 5 9 4 0 2				2 0 0 2 0 3 2 7			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 0 4 2 6 2 7 7 6 6							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CÁMARA DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 10:41:39 AM



Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S
Sigla: IMPLESEG S.A.S
Nit: 890921246-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-039244-12
Fecha de matrícula: 01 de Agosto de 1978
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 44 A 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contadora@impleseg.com
Teléfono comercial 1: 2627766
Teléfono comercial 2: 2322929
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 33 44 A 09
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contadora@impleseg.com
Teléfono para notificación 1: 2627766
Teléfono para notificación 2: 2322929
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfclhldlwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2.453, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en agosto 14 de 1978, inscrita en esta Cámara de Comercio en agosto 16 de 1978, en el libro 9o., folio 161, bajo el No.10337, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

IMPLESEG LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No.630, de mayo 7 de 1996, de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 10 de mayo de 1996, en el libro 9o., folio 590, bajo el No.4218, mediante la cual la sociedad cambia su denominación social por la de:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL - IMPLESEG LTDA,
pudiendo utilizar la sigla IMPLESEG LTDA.

Escritura Pública No.1240, del 5 de junio de 2002, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por Escritura Pública No. 2067, de julio 16 de 2007, de la Notaría 26a. de Medellín.

Acta No. 63 de julio 10 de 2009, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta entidad el 21 de julio de 2009, libro 9o bajo el No.9876, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S, pero también podrá en todas sus actualizaciones utilizar la sigla IMPLESEG S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUDHfclhldlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto social principal lo constituye: La comercialización, importación y exportación para la venta de accesorios industriales y todo lo relacionado con el ramo de la seguridad industrial, higiene industrial, medio ambiente, equipos contra incendio y rescate vehicular, Equipos para trabajar en altura, así mismo la creación de almacenes distribuidores de implementos para la misma industria, además la compra y venta de vehículos automotores nuevos, el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, no obstante ello, la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito comercial o civil.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social principal, la sociedad podrá:

- a. Representar otras casas o firmas comerciales nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea similar o relacionado con el suyo propio, formar parte de obras sociedades similares.
- b. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas sociedades en las cuales tenga interés.
- c. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean estos muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.
- d. Adquirir y, usar nombres comerciales, logotipos, marcas, derechos de propiedad relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- e. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o pasiva, que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de los negocios.
- f. La compra, venta y distribución de máquinas, aparatos, elementos y equipos especializados en la extinción de incendios.
- g. La compra, venta, importación, fabricación, distribución y exportación de mercancías y artículos en general.
- h. La distribución de vehículos de todo tipo en general.
- i. La Distribución de máquinas, aparatos y elementos especializados para el rescate y seguridad.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 10:41:39 AM



Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfclhldlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Capacitación e instrucción en el manejo de los elementos especializados en extinción de incendios, rescate y seguridad.

k. El servicio relacionado con la reparación mecánico automotriz y suministro de partes y repuestos relacionados con dichos servicios.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Prohíbese a la sociedad garantizar con sus bienes o su firma obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la junta de socios, en vista de la conveniencia manifiesta que la operación reporte a la compañía, la autorice con el voto favorable de la totalidad de las cuotas de capital existentes.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	\$4.000.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	\$4.000.000.000,00
No. de acciones	:	4.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

La sociedad tendrá un Gerente General; un suplente primero y un suplente segundo, quienes serán designados por la Asamblea de Accionistas. Los suplentes primero y segundo, reemplazarán en su orden al Gerente General en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente

Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfclhldlwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General, quien representará la sociedad en todos sus actos y contratos, en juicio y fuera de ellos. El Gerente General podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización de la Asamblea de Accionistas.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:

Corresponde al Gerente General el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos.
- b) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía, previa consulta y aprobación de la Asamblea de Accionistas.
- c) Adquirir, gravar, enajenar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social.
- d) Tomar o dar dinero en préstamo con garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente personales, cuando el préstamo se haga a cualquier accionista o sociedad afiliada o subordinada de los accionistas, deberá incluirse como condición, la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas.
- e) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales
- f) Presentar a la Asamblea de Accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando la misma entidad lo solicite.
- g) Convocar directamente a la Asamblea General de Accionistas, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte o más del capital suscrito.
- h) Firmar los títulos representativos de las acciones conjuntamente con el secretario.
- i) Celebrar los actos y celebrar los contratos, por sí solo.
- j) Las demás que le señale la ley, estos estatutos o que le ordene la

Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea o la Asamblea de Accionistas para el normal desarrollo del objeto social.

El Gerente General será responsable ante la sociedad, sus accionistas y terceros por los actos que por dolo o culpa suya ocasionen perjuicios a aquellos o a la sociedad y en todo caso cuando se extralimite en el ejercicio de sus funciones.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de sus funciones los administradores deberán:

- a) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias,
- c) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.
- d) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- e) Dar trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
- f) Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales existe conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

En estos casos el Administrador suministrará a la Asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisiones. En todo caso, la autorización de la Asamblea General sólo podrá otorgarse cuando no perjudique los intereses de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	ANDREA ESCOBAR CASTRO	43.159.082

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 10:41:39 AM



Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	RODRIGO ANTONIO ESCOBAR M. DESIGNACION	8.293.096
-----------------------------	---	-----------

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN FERNANDO MEDINA ESCOBAR DESIGNACION	71.265.714
------------------------------	--	------------

Por Acta número 78 del 21 de enero de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 3893

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDER FRANCISCO MONTES BELLO DESIGNACION	6.894.085
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CATALINA GIRALDO CASTRO DESIGNACION	43.260.610

Por Acta número 74 del 29 de septiembre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de octubre de 2015, en el libro 9, bajo el número 31070

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.3671 del 30/12/1987 Not 18 Med	
E.P No.8773 del 31/12/1993 Not 18 Med	
E.P No.630 del 07/05/1996 Not 26 Med	4218 10/05/1996 del Libro IX
E.P No.1081 del 19/05/1998 Not 26 Med	
E.P No.137 del 25/01/2000 Not 3 Med	
E.P No.1240 del 05/06/2002 Not 26 Med	
E.P No.2410 del 18/08/2005 Not 26 Med	
E.P No.2068 del 16/07/2007 Nota 26 Med	
Acta No.63 del 10/07/2009 Socios	9876 del 21/07/2009 L.IX

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 10:41:39 AM



Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.A No.80 del 10/12/2019 Accionistas	35361 del 13/12/2019 L.IX
E.A No. 83 del 12/11/2021 de Asamblea	38133 del 10/12/2021 L.IX
Escritura No.2110 del 26/07/2022 Not.3 Med	27887 del 05/08/2022 L.IX

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016.
EMPRESARIO: GENERAL FIRE CONTROL S.A.
AGENTE: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S (21-039244-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: EL AGENTE EJECUTORA EL ENCARGO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - REPUBLICA DE COLOMBIA, COMPRENDIDO POR: LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES Y VOLUNTARIOS, LAS ENTIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO, LOS ORGANISMOS DE RESCATE Y LABORES ASOCIADAS, INDUSTRIAS Y COMERCIANTES EN GENERAL, Y CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

DURACION: EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DATOS DE INSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 30 DE 2016, LIBRO 12o., BAJO EL Nro. 35.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2022
EMPRESARIO: HOLMATRO RESCUE EQUIPMENT B.V
AGENTE: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S (21-039244-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TERRITORIO COLOMBIANO

DURACIÓN: UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 06 DE JULIO DE 2022, LIBRO XII, CON EL Nro. 21.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2023
EMPRESARIO: HOLMATRO RESCUE EQUIPMENT B.V

Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENTE: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S (21-039244-12)

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TERRITORIO COLOMBIANO

DURACIÓN: UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 26 DE JUNIO DE 2023, LIBRO XII, Nro. 15

Por Documento Privado del 19 de septiembre de 2023 del Agente y el Empresario, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2023, con el No. 20 del Libro XII, se modificó el Contrato de Agencia Comercial del 18 de mayo de 2023, en cuanto a la Cláusula de Facultades del Agente así:

OTRAS FACULTADES DEL AGENTE. EL AGENTE queda facultado para, a) Aparte de las ventas de las herramientas de rescate vehicular de la marca Holmatro en Colombia, IMPLESEG S.A.S, hará el servicio, el mantenimiento, la reparación y el, suministro de repuestos originales Holmatro en Colombia.

Por la complejidad de las herramientas (por ejemplo su precisión en los torques de ajuste, las características de los aceites hidráulicos); es ser un técnico certificado y tener un taller autorizado por Holmatro una condición que solamente cumple IMPLESEG S.A.S. en Colombia.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 10:41:39 AM



Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4774
Actividad secundaria código CIIU: 4669
Otras actividades código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	IMPLESEG IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD
Matrícula No.:	21-065594-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 33 44 A 09
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	EXTINTORES SUPER FP
Matrícula No.:	21-204630-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 33 17
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	TALLER DE MANTENIMIENTO IMPLESEG
Matrícula No.:	21-268448-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CL 33 No. 44 A 29
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,403,294,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 02/05/2025 - 10:41:39 AM



Recibo No.: 0028206855

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ccMAUdHfc1hldlwk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros